

ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR



MAESTRÍA EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Evolución de la instancia de concertación regional del Grupo de Lima (2017-2021) y
propuestas de posibles cursos de acción de la política exterior peruana sobre la
situación de la democracia en Venezuela

Presentado por:

Morales Zorrilla, Víctor Hugo

Asesores:

Asesor Temático: Consejero Samuel Ashcallay Samaniego

Asesora Metodológica: PH. D. Milagros Aurora Revilla Izquierdo

Lima, 08 de noviembre del 2021

Resumen

Esta investigación tiene como propósito analizar los aportes y limitaciones del Grupo de Lima como instancia de concertación regional en la búsqueda de una solución a la crisis venezolana. En este sentido, se estudia el rol cumplido por el mismo, con la finalidad de evidenciar la grave situación en Venezuela. Si bien aún no se ha logrado una salida a la crisis política, uno de sus principales aportes ha sido el posicionamiento a nivel internacional de la necesidad de buscar una salida a la situación en Venezuela que sea pacífica y conducida por los propios venezolanos. Este trabajo busca, primero, dar a conocer y analizar el rol de los organismos multilaterales y regionales en la promoción y defensa de la democracia y los derechos humanos en el continente, además de resaltar la utilidad de las instancias de concertación regional para avanzar con dicho propósito. Segundo, describe y analiza el proceso y el desarrollo del Grupo de Lima en la evolución de la situación en Venezuela, así como el tratamiento, desde esta instancia de concertación regional, de las diversas aristas de la crisis. Tercero, examina los logros alcanzados, sus limitaciones, además de identificar las posibles propuestas de cursos de acción de la política exterior peruana respecto a la situación venezolana. Para tal fin se ha hecho una exhaustiva búsqueda bibliográfica y se han realizado entrevistas a funcionarios diplomáticos que estuvieron involucrados en el accionar del Grupo de Lima, así como catedráticos expertos en la materia. Todo ello permitió enriquecer la investigación.

Palabras clave: Grupo de Lima, instancia de concertación, democracia, DD. HH., Venezuela, liberalismo

Abstract

The aim of this research is to analyze the contributions and limitations of the Lima Group as a regional instance of concertation in the search for a solution to the Venezuelan crisis. In this sense, the role played by it is studied, in order to demonstrate the serious situation in Venezuela. Although a way out of the political crisis has not yet been achieved, one of its main contributions has been the positioning at the international level of the need to seek a peaceful solution in Venezuela led by Venezuelans. This work seeks, first, to publicize and analyze the role of multilateral and regional organizations in the promotion and defense of democracy and human rights in the continent, in addition to highlighting the utility of regional coordination bodies to advance with said purpose. Second, it describes and analyzes the process and development of the Lima Group in the evolution of the situation in Venezuela, as well as the treatment, from the regional instance of concertation, of the various aspects of the crisis. Third, it examines the contributions, their limitations, as well as identifying possible proposals for courses of action for Peruvian foreign policy regarding the Venezuelan situation. To this end, an exhaustive bibliographic search has been carried out and interviews have been conducted with diplomatic officials involved in the activities of the Lima Group, as well as expert professors in the field. All this allowed the investigation to be enriched.

Key words: Lima Group, concertation instance, democracy, Human Rights., Venezuela, liberalism

Acrónimos

ACNUDH	Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AD	Acción Democrática
AG-OEA	Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos
AN	Asamblea Nacional
ANC	Asamblea Nacional Constituyente
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
ATCI	Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CETA	Acuerdo Económico y Comercial Integral
CDI	Carta Democrática Interamericana
CNE	Consejo Nacional Electoral
Copei	Comité de Organización Política Electoral Independiente
CP-OEA	Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos
CPI	Corte Penal Internacional
EE. UU.	Estados Unidos de América
FF. AA.	Fuerzas Armadas
FMI	Fondo Monetario Internacional
GIC	Grupo Internacional de Contacto
GNB	Guardia Nacional Bolivariana
HRC	Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
ISI	Industrialización por Sustitución de Importaciones
La Comisión	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
La Corte	Corte Interamericana de Derechos Humanos
LCR	La Causa R
MAS	Movimiento Al Socialismo
MBR	Movimiento Bolivariano Revolucionario 200
Mercosur	Mercado Común del Sur
MOE	Misiones de Observación Electoral
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MVR	Movimiento Quinta República
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de Naciones Unidas
PRV	Partido de la Revolución Venezolana
SEBIN	Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional
SG-OEA	Secretaría General de la Organización de Estados Americanos
SG-ONU	Secretaría General de Naciones Unidas
TIAR	Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca
TSJ	Tribunal Supremo de Justicia
UE	Unión Europea

Índice

<i>Resumen</i> _____	1
<i>Abstract</i> _____	2
<i>Acrónimos</i> _____	3
<i>Introducción</i> _____	6
<i>1. Capítulo 1: Consolidación de la democracia en América Latina y la crisis en Venezuela</i> _____	9
1.1. Aproximaciones teóricas en torno a la concertación y cooperación entre Estados desde la teoría liberal _____	9
1.2. Consolidación del valor de la Democracia en América Latina _____	19
1.3. Situación venezolana en el marco interamericano _____	19
1.4. Rasgos principales del desarrollo político venezolano desde finales del siglo XX _____	2
5 _____	
1.4.1. Origen y consolidación del bolivarianismo _____	25
1.4.2. Gobierno de Nicolás Maduro _____	29
1.5. Esquemas de concertación política en América Latina: el caso del proceso de Contadora _____	31
<i>Capítulo 2: El desarrollo del proceso del Grupo de Lima</i> _____	34
2.1. Principales efectos de la crisis venezolana para el Perú El Grupo de Lima _____	34
2.2. El Grupo de Lima _____	39
2.3. El proceso del Grupo de Lima _____	42
<i>Capítulo 3: Balance sobre la actuación del Grupo de Lima en la crisis venezolana y posibles cursos de acción</i> _____	60
3.1. Aportes del Grupo de Lima Posiciones de los actores predominantes que desafían al Grupo de Lima _____	60
3.2. Limitaciones del Grupo de Lima _____	66
3.3. Posibles cursos de acción - Perú: buscar instrumentos que nos sirvan para implementar nuestra política exterior peruana _____	70

<i>Conclusiones</i>	74
<i>Bibliografía</i>	78
<i>Anexo 1: Entrevistas</i>	88
<i>Anexo 2: Composición del Grupo de Lima</i>	89
<i>Anexo 3: Declaraciones del Grupo de Lima y la adherencia de los Estados de la región</i>	90
<i>Anexo 4: Comunicados del Grupo de Lima y la adherencia de los Estados de la región</i>	91

Introducción

La Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2021) señala que la crisis humanitaria en ese país ha provocado el éxodo de alrededor de 5.9 millones de venezolanos, de los cuales el Perú acoge a más de 1 millón. Los canales de diálogo entre la oposición y el gobierno han sido muy limitados y las protestas ciudadanas no han logrado cambios significativos. La crisis ha continuado agravándose y no se ha llegado aún a una respuesta internacional conjunta para presionar al régimen.

Se debe tomar en cuenta que, en la actualidad, “más que nunca, los conflictos están siendo resueltos a través de la mediación y la negociación, y las organizaciones internacionales u otras instancias de articulación están jugando un rol cada vez más importante en estos procesos” (Carrión, 2017, p. 1). Es durante este contexto que surge el Grupo de Lima como instancia de concertación, creada en Lima el 8 de agosto del 2017, con el fin de contribuir a una salida pacífica a la crisis en Venezuela y que sea conducida por los propios venezolanos.

El Grupo de Lima ha venido desempeñando un rol de articulador regional de países frente a la crisis venezolana. Ha buscado llenar un vacío de concertación política ante las limitaciones de la Organización de los Estados Americanos [OEA], y otros organismos como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños [CELAC] y la Unión de Naciones Suramericanas [Unasur], para arribar a consensos y ha sido el resultado de un proceso político-diplomático que ha contado con el liderazgo peruano. Si bien aún no se ha logrado una salida a la crisis política, sí se ha evitado el uso de la fuerza.

El estudio del caso del Grupo de Lima resulta relevante dado que se han generado espacios de diálogo con otros Estados y se ha mostrado la capacidad de la región para lidiar con problemas complejos. Esto se encuentra en cumplimiento de los objetivos del PESEM del MRR. EE. 2015-2021, en cuanto busca “crear, ampliar y fortalecer lazos de intercambio, asociación y cooperación internacional a nivel

regional y global para el desarrollo sostenible e inclusivo del país” mediante acciones político-diplomáticas multilaterales. Gracias al liderazgo peruano, se logró reunir y generar un espacio de diálogo y concertación entre varios Estados de la región unidos en la defensa de ciertos principios. Ello explica, por ejemplo, que si bien se sumaron algunos Estados y dejaron de participar otros, la composición del Grupo de Lima ha mantenido a lo largo de su existencia pocas variaciones. Por otra parte, en el campo académico aún no se han logrado producir trabajos que hayan analizado las razones para la creación del Grupo de Lima, el accionar del mismo a través de un análisis de todos sus pronunciamientos y reuniones, además de identificar las principales dinámicas de la crisis venezolana. Este trabajo busca ser un texto inicial para ello y para profundizar en la discusión académica sobre las instancias de concertación informales político-diplomáticas para contribuir a la resolución de conflictos en América Latina.

La lucha por la democracia, la búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria, y el mantenimiento de la paz entre Estados han sido los ideales de los últimos siglos en la región Latinoamericana. Desde hace algún tiempo, el sistema internacional reconoce la existencia de actores de diferente índole que pueden colaborar con el mantenimiento de la paz y aumentar la cooperación. Es en este contexto que en América Latina han surgido, frente a contextos de crisis, iniciativas regionales que buscan generar un clima propicio, e incluso un acompañamiento, para que sean los propios ciudadanos de un determinado país los que encuentren alternativas de solución a la situación que los aqueja. Un claro ejemplo de ello fue el proceso de Contadora, en la década de los 80’, que hasta la fecha se recuerda como una experiencia exitosa de concertación política regional.

En esta investigación se busca responder a la pregunta sobre cuáles han sido los alcances y limitaciones del Grupo de Lima como instancia de concertación regional, en el proceso de democratización venezolana. Para ello, se divide el trabajo en tres capítulos. Primero, se busca dar a conocer y analizar el rol de las instancias de concertación regional, en comparación con otras organizaciones multilaterales, en la promoción y defensa de la democracia y los derechos humanos. Segundo, se describirá

y analizará el proceso y el desarrollo del Grupo de Lima respecto a la identificación de seis fases, cada una con características particulares. Tercero, se examinarán los aportes alcanzados, las limitaciones de la instancia de concertación regional, además de identificar las posibles propuestas de cursos de acción de la política exterior peruana para contribuir a buscar una solución a la crisis en Venezuela.

Mi interés por estudiar la evolución del Grupo de Lima y sus dinámicas en torno a la crisis venezolana deriva de mi experiencia en la investigación de organismos internacionales, democracia y cooperación. Asimismo, mis estudios de Ciencia Política y mi especialización en Relaciones Internacionales coadyuvan para poder lograr un análisis detallado del proceso e identificar las tensiones de poder. Finalmente, mi experiencia en prácticas en la Dirección de Sudamérica en Cancillería me permitió acceder a diversas fuentes y me aproximó al caso de estudio, lo cual facilitará el proceso de investigación.

Capítulo 1: Consolidación de la democracia en América Latina y la crisis en Venezuela

1.1. Aproximaciones teóricas en torno a la concertación y cooperación entre Estados desde la teoría liberal

La integración regional y la cooperación entre Estados son vitales para establecer una línea de defensa unificada para los principales temas de la agenda internacional. Éstas encuentran un espacio propicio en el desarrollo del multilateralismo, que persigue, como fin ulterior, la paz entre los distintos actores del sistema. Postulados como éstos, considerados por autores como Osvaldo Rosales (2019, p. 3), se derivan de una aproximación liberal de las relaciones internacionales, que destaca la importancia de un mayor relacionamiento y creciente interdependencia de los actores, especialmente los Estados, como garantía contra la guerra.

La teoría liberal se centra en la cooperación entre los Estados como mecanismo para reducir los efectos perversos del sistema internacional anárquico (Keohane, 1989). Para ello, los Estados desarrollan diversos marcos institucionales que, aunque en la mayoría de casos son creados por los actores más poderosos, generan estructuras que benefician a todos sus miembros y reducen la probabilidad de guerras, al disminuir la incertidumbre. Estos marcos institucionales internacionales logran materializarse de formas diversas, como la creación de organizaciones internacionales y foros regionales que, en su mayoría, cuentan con estructuras formales. Estas expresiones proveen información y reducen costos de transacción. Simultáneamente, producen espacios para la cooperación en diversas áreas, fortalecen los canales para la interdependencia compleja y proveen mecanismos alternativos para la solución pacífica de controversias. La permanencia en el tiempo de dichas estructuras es respaldada por el interés de los miembros en la consecución de determinados objetivos a través de las mismas. Incluso, la asignación de los recursos establecidos por los Estados para su

funcionamiento, llamados “costos hundidos¹”, desincentivan los intereses de dichos actores por eliminarlas.

Un elemento fundamental dentro del enfoque liberal es la búsqueda del reconocimiento por parte de los Estados del derecho a permanecer libres de intervenciones extranjeras. Debido a que los ciudadanos de un Estado son libres y tienen derechos políticos, económicos y sociales reconocidos, los gobiernos que los representan democráticamente tienen derecho a ejercer su independencia política. De esta manera, el respeto mutuo se convierte en un pilar en las relaciones internacionales y, con los años, ha formado una base cooperativa notable entre los Estados con democracias liberales (Doyle, 1983, p. 213).

Desde la perspectiva de un autor clásico como Michael Doyle (1983, p. 213), las probabilidades de conflicto entre Estados democráticamente consolidados son sustancialmente inferiores. En este sentido, la interdependencia determina una predisposición significativa contra el conflicto bélico por parte de las poblaciones de los Estados liberales (Dahl, 1998, p. 69). Asimismo, las amenazas del uso de la fuerza suelen ser consideradas como ilegítimas y en contra del derecho internacional (Doyle, 1983). La teoría que argumenta que las democracias no van a la guerra entre sí es conocida como la “Paz Democrática” y esta condición puede significar un incentivo para que los Estados apuesten por un régimen democrático.

¹ De acuerdo con Farid Kahhat, los costos hundidos representan “los recursos que destinan los Estados a la creación y el mantenimiento de una institución internacional (...), es decir costos en los que ya se incurrió y que no podrán ser recuperados en caso de que las partes decidan poner fin a dicha institución” (2019, p. 53).

Cabe precisar que no existe una homogeneidad conceptual plena en lo que se entiende por democracia liberal, sin embargo, uno de los autores clásicos que mejor definen los criterios mínimos que deben cumplir los regímenes democráticos es Robert A. Dahl (1998, p. 47-48). Primero, debe existir una participación efectiva ciudadana en tanto los individuos tengan oportunidades iguales y efectivas para presentar sus puntos de vista y que estos sean conocidos por los demás. Segundo, la igualdad de voto entre todos los ciudadanos participantes debe estar garantizada. Tercero, se debe propiciar el alcance de comprensión ilustrada, bajo el principio de la razonabilidad, es decir todos los ciudadanos deben contar con iguales oportunidades para acceder a información y poder realizar un voto consciente. Cuarto, los ciudadanos podrán en igualdad de condiciones proponer e incorporar temas en la agenda pública. De esta manera, podrán ejercitar el control final sobre la agenda. Quinto, se debe conseguir el reconocimiento por parte del Estado de plenos derechos ciudadanos de todos o al menos la gran mayoría de los adultos que son residentes permanentes de un territorio.

Como se indicó previamente, un aspecto importante del enfoque liberal es el desarrollo de diversos marcos institucionales. Al respecto, es preciso resaltar que la creación de organizaciones internacionales en las últimas décadas ha transformado a la sociedad internacional contemporánea y ha creado marcos legales de interacción entre Estados que facilitan la cooperación, disminuyen la posibilidad de enfrentamientos bélicos (Novak y García-Corrochano, 2016) y fomentan el respeto humanitario. Sin duda, el ejemplo por excelencia de esta narrativa es la Organización de las Naciones Unidas [ONU] que, desde su creación en 1945, a raíz del fin de la Segunda Guerra Mundial, tiene como objetivo fundamental garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el mundo, además de “realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (Art.º 1, inciso 3, Carta de la ONU, 1945).

De otro lado, es preciso indicar que el reconocimiento de derechos ciudadanos ha sido una lucha permanente desde la creación de los Estado-Nación. En este sentido, se han generado marcos normativos e institucionales para limitar el accionar de los Estados y de sus autoridades en pro del bienestar del ser humano. Ello ha cobrado también mayor relevancia a partir de la segunda mitad del siglo XX. En este sentido, otro de los aspectos clave a partir de la teoría liberal es el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos que, asimismo, ha propiciado la adopción por parte de los Estados de una serie de instrumentos y entidades internacionales destinados a garantizar y promover estos derechos, así como a sancionar a los responsables de atentar contra ellos.

El derecho internacional de los derechos humanos “tiene su punto de partida en 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su desarrollo posterior con más de cien instrumentos internacionales sobre el tema, entre tratados, declaraciones, reglas mínimas, principios básicos, códigos de conducta y directrices” (Rubio, 2012, p. 383). Los derechos humanos, de esta manera, constituyen un pilar fundamental en sistemas como el de las Naciones Unidas, además del interamericano y europeo, que ha llevado a crear instancias como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH], en 1993, cuyo trabajo con gobiernos, órganos legislativos, tribunales, sociedad civil, organizaciones internacionales, entre otros actores, ha logrado visibilizar el tema de los Derechos Humanos y contribuido con su priorización en la agenda mundial.

Desde esta perspectiva, la vulneración de los derechos humanos por parte de gobernantes o Estados se percibe como un ataque directo a la moral internacional, que debe implicar reparaciones ejemplares. Es en este contexto que se crea la Corte Penal Internacional [CPI] en 1998 como un tribunal de última instancia para el

enjuiciamiento de crímenes graves, de carácter internacional, como el genocidio, los crímenes de guerra y los delitos de lesa humanidad que, encontraba sus antecedentes en otros tribunales creados ad hoc para abordar los crímenes cometidos en Yugoslavia y Ruanda².

La labor de la ONU en la promoción y respeto de los derechos humanos es transversal a todo el sistema de Naciones Unidas. Ello constituye, por ejemplo, un eje clave para la administración del secretario general de la ONU, António Guterres, quien los reconoce como un imperativo global. En este sentido, Guterres señala que no deben ser vistos como ideas que colisionan con la soberanía nacional, sino que, al contrario, la observancia de los derechos humanos le da la oportunidad a cada persona de contribuir con la sociedad y, por lo tanto, de fortalecer la soberanía (SG-ONU, 2018, p. 4). La observancia de los derechos humanos, sin duda, también se encuentra en la base para identificar situaciones de desigualdad, discriminación, acceso inequitativo a oportunidades, así como las causas estructurales de la pobreza. Esta perspectiva ha contribuido a forjar la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS].

Continuando con un análisis desde la teoría liberal, es importante resaltar el temprano tratamiento del tema de los derechos humanos en el ámbito interamericano. Tal como recoge Patricio Rubio, “con frecuencia se olvida que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre fue aprobada el 30 de abril de 1948, siete meses antes que la Declaración Universal, convirtiéndose en el primer acuerdo internacional en materia de DD.HH.” (2012, p. 383). Desde ese momento, se han desarrollado y expandido los instrumentos interamericanos para la defensa y promoción de los derechos humanos.

² El Estatuto de Roma, que constituye a la Corte, fue adoptado en julio de 1998. Esta comenzó a funcionar en 2003 y sucedió a los tribunales ad hoc conformados en la década de 1990 para abordar crímenes atroces cometidos en la antigua Yugoslavia y en Ruanda (HRW, s. f.).

Los principales órganos interamericanos responsables del funcionamiento del sistema de derechos humanos son la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [La Comisión] y la Corte Interamericana de Derechos Humanos [La Corte]. “Su trabajo consiste en conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados Partes de la OEA en materia de DD. HH. y fundamentalmente aquellos provenientes de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos” (Rubio, 2012, p. 383).

Si bien las dinámicas en torno a la globalización han permitido el avance de esquemas de integración, cooperación y concertación política a partir de la segunda mitad del siglo XX, los efectos de este fenómeno desafían, en la actualidad, la efectividad de dichos esquemas. Con el aumento exponencial de interconexiones en las últimas décadas, “los territorios, las fronteras, los regímenes políticos, los estilos de vida, las culturas y las civilizaciones parecen mezclarse, tensionarse y dinamizarse en otros modos, direcciones y posibilidades” (Boco y Bulanikian, 2010, p. 84). Esto abre múltiples oportunidades, pero, también, crea mayor incertidumbre respecto al futuro.

La globalización como concepto es amplio y difuso, por lo que, en esta investigación, se ha delimitado el concepto a la dimensión de cooperación y a la de gobernanza. Se entiende al aspecto de cooperación como al canal articulador entre Estados para trabajar en conjunto. Esto se ha expresado en la creación de organizaciones internacionales, organismos regionales, instancias de concertación o proyectos binacionales como los gabinetes binacionales. Por el lado de la gobernanza, José Antonio Sanahuja entiende la globalización como un modelo “basado en la adaptación de los Estados -estructuras económicas, políticas y sociales; sus

instituciones y sus pactos sociales nacionales- a los requerimientos del mercado globalizado” (Sanahuja, 2018, p. 52).

El fenómeno de la globalización ha impactado en el mundo y, como describe Milanovic (2016), ha dejado ganadores y perdedores, estos últimos, principalmente, compuestos por las clases medias bajas en el mundo han visto sus ingresos estancados. Es interesante notar que los esfuerzos realizados por Reagan en Estados Unidos de América [EE. UU.] y Thatcher en Reino Unido no se hayan traducido en un incremento significativo en los beneficios para sus propios ciudadanos, más bien en la actualidad son los focos de mayor descontento (Corak, 2016). A su vez, la universalización de principios como los Derechos Humanos han desencadenado tendencias antiglobalistas. La globalización, para este grupo, “resultó ser una máquina estratificante que opera no tanto para abolir las diferencias sino para reordenarlas con el fin de producir nuevas fronteras” (Boco y Bulanikian, 2010, p. 86). La globalización generó muchas expectativas en la población mundial que aún no han sido cubiertas.

Ahora bien, con referencia a la gobernanza se han identificado avances y retrocesos. La crisis de legitimidad y liderazgo de los partidos políticos tradicionales y de las élites de los Estados ha alcanzado un malestar internacional frente a la ausencia de un actor hegemónico que marque las pautas de la gobernanza. Esto se ha evidenciado claramente en la pandemia de la COVID-19 y en su demanda por una gobernanza común.

Diversas instituciones a nivel regional o internacional han demostrado tener capacidades valiosas para el manejo de crisis de distinta índole. La respuesta global frente a la influenza H1N1 en el 2009 es un caso elocuente, ya que se basó en el Reglamento Sanitario del 2005, acuerdo internacional firmado por 194 Estados, que

otorgó facultades a la Organización Mundial de la Salud [OMS] para operar eficientemente (Legler, 2013). No obstante, para la pandemia del 2020, se contaba con una menor capacidad para articular la acción colectiva y la respuesta conjunta a la crisis sanitaria fue débil.

Actualmente, sin embargo, muchos Estados se han pronunciado favorablemente para fortalecer la gobernanza mediante la creación de nuevos niveles de policy-making y reconociendo la necesidad de reforzar el trabajo en conjunto. La Declaración Conjunta de la Alianza para el Multilateralismo de abril del 2020 entre 24 países ilustra el compromiso internacional de promover la cooperación a través de espacios multilaterales para afrontar los desafíos de índole sanitaria, financiera, económica, de información y de prevención. Se destaca, también, la activa participación del Perú a través de su entonces canciller, Gustavo Meza-Cuadra, quien propuso tratar especialmente la cooperación para encontrar respuestas de salud pública en el marco de la OMS y las instituciones del sistema de la ONU (Andina, 2020).

Cabe reconocer, que la gobernanza internacional contemporánea se basa en un multilateralismo hegemónico que se encuentra ahora muy cuestionado, en tanto continúa enmarcada en reglas e instituciones que responden a la configuración de un mundo de posguerra y defienden la soberanía tradicional (Sanahuja, 2018). Esto limita el reconocimiento de actores emergentes poderosos, impide la promoción de la integración, dificulta la acción colectiva y da incentivos a los sectores marginalizados de la globalización para luchar en su contra.

Si bien la Unión Europea [UE] se ha constituido como una comunidad política de derecho que, dentro de sus principales objetivos, se encarga de la defensa de los DD. HH. y de la democracia a nivel internacional, las limitaciones para la

implementación de esta agenda se han ampliado. En el marco de la UE, un instrumento central para la promoción y protección de los DD.HH. es la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Esta cuenta los siguientes cuatro pilares: la efectiva aplicación de los principios y responsabilidades para el respeto de los derechos por los Estados miembros; el empoderamiento de organizaciones de la sociedad civil para la vigilancia y defensa de los derechos; la institucionalidad de la carta como guía de las instituciones de la UE y, finalmente, el fortalecimiento de la conciencia ciudadana a través de la capacitación (Lirola; 2004).

Los pilares mencionados son promovidos y defendidos constantemente por la UE y se pueden identificar en las relaciones que establece el organismo europeo con otros países y regiones. Es así que, la

Unión Europea mantiene un fuerte compromiso de apoyar la democratización y las libertades fundamentales, fomentando una amplia participación en la toma de decisiones políticas y la apropiación local de los sectores que son clave para el desarrollo sostenible, trabajando con una amplia gama de socios, incluidas organizaciones de base, asociaciones parlamentarias internacionales, organizaciones de defensa y vigilancia, organismos electorales, fundaciones políticas, parlamentos y medios de comunicación. Se hace especial hincapié en facilitar la participación de las mujeres y los jóvenes en la vida cívica y política. (Consejo de la Unión Europea; 2020)

No obstante, el compromiso institucional de la UE por estos principios y sus esfuerzos en estas temáticas, se debe mencionar que en los últimos años, por ejemplo, la UE ha tenido que enfrentar diversas situaciones que la han debilitado: la crisis del euro continúa con remanentes difíciles de superar, así como la migratoria; a ello se suma el Brexit y, más recientemente, la pandemia. De igual manera, el surgimiento de partidos nacionalistas, extremistas, antiglobalización, xenófobos y reaccionarios han restringido y dilatado los posibles logros dentro de la UE con respecto a temas

como la democracia, los DD. HH. y la migración (Birle, 2018). Así, por ejemplo, el aumento de la oposición al libre comercio implicó dificultades para la ratificación del Acuerdo Económico y Comercial Integral [CETA], y llevó a que Estados como Francia o Alemania con líderes a favor de la globalización respalden a sus ciudadanos y se muestren reticentes al Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión [ATCI]. Siguiendo a José Antonio Sanahuja (2018), las pretensiones europeas de impulsar o liderar la defensa del orden liberal, el multilateralismo y la globalización no pueden desconocer los límites que imponen los actores y las dinámicas políticas internas de sus Estados miembros.

A pesar de ello, como se verá más adelante, la UE ha buscado jugar un papel importante en las situaciones políticas como la venezolana, es así que “ha reiterado en numerosas ocasiones su disposición a ayudar a encontrar una salida democrática a la crisis de Venezuela” (Consejo de la Unión Europea, 2020). Ya desde el 18 de julio del 2016 mediante la adopción del Consejo de la UE de un informe denominado “Conclusiones sobre Venezuela” se evidencia la preocupación por esta organización sobre la temática venezolana. Más adelante, el 13 de noviembre del 2017, la UE adoptó un nuevo conjunto de Conclusiones y acordó aplicar sanciones selectivas “destinadas a incentivar un proceso creíble y significativo que pueda conducir a una solución pacífica negociada” (Consejo de la Unión Europea, 2020). Luego de diversos esfuerzos por parte de la UE para incidir en la problemática venezolana y sin percibir resultados favorables, en enero del 2019, la UE decidió proceder al establecimiento del Grupo Internacional de Contacto [GIC] sobre Venezuela con el fin facilitar el inicio de un proceso político pacífico venezolano.

1.2. Consolidación del valor de la Democracia en América Latina

El fenómeno democratizador de América Latina a fines del siglo XX se inserta en lo que Samuel Huntington (1991) denominó tercera ola democrática. Desde la década de los 70, iniciando con Portugal, la arquitectura democrática se expandió por el mundo. No obstante, en los últimos años se ha evidenciado un retroceso en las democracias consolidadas en el mundo y el incremento de retos para la defensa de los principios democráticos.

El hemisferio americano se ha caracterizado en las últimas décadas por la defensa de los principios democráticos y el respeto a los derechos humanos. La Organización de Estados Americanos [OEA] representa el ejemplo más elocuente y se constituye como el organismo regional más antiguo del mundo que busca garantizar el “ejercicio efectivo de la democracia representativa” (Art. 5° inciso d de la Carta de la OEA, 1948), “respetando los principios del Derecho Internacional Público como el de No Intervención” (Negro, 2012, p. 274-275).

La OEA, a través del uso de los mecanismos con los que cuentan sus órganos, busca incidir en los Estados para que garanticen, respeten o adopten medidas democratizadoras. Se suele hablar de un rol positivo de dicho organismo regional cuando los Estados logran incorporar y cumplir estas medidas en sus regímenes (Morales Zorrilla, 2019, p. 4). Asimismo, simboliza “el primer intento hemisférico de hacer una unión basada en principios y no en simples intereses económicos o estratégicos” (César Gaviria, 2004, p. 3).

La OEA cuenta con más de 70 años buscando contribuir con el fortalecimiento democrático en la región. En este tiempo, la organización ha podido construir un rico historial de elaboración jurídica que la ha dotado de nuevas herramientas e instrumentos para actuar. Cabe mencionar que la OEA

Ha logrado consolidar una legitimidad importante a través de su participación en la mediación de conflictos en la región, es así que ha ido incorporando mecanismos legales y métodos diversos en su marco de acción. En efecto, hoy cuenta con una variada cartera de alternativas con las que puede contribuir al mantenimiento democrático de los Estados miembros (...) Lo dicho se sustenta en los casos en que ha intervenido la OEA, y ha logrado un impacto positivo, en las últimas décadas, por ejemplo, Haití (1990), Perú (1992) o Bolivia (2008). (Morales Zorrilla, 2019, p. 3).

No obstante, como lo señala Dante Negro, la OEA mantiene la “tarea pendiente de seguir democratizando a la democracia, es decir, seguir apoyando el proceso de enriquecerla en contenidos y alcance” (Negro, 2012, p. 273). Ello, a pesar de ser considerada como la organización líder en cuanto a la “virtud de los instrumentos legales con los que cuenta para defender la democracia” (Carrión, 2017, p. 96). Los siguientes instrumentos sirven de ejemplo: el Protocolo de Cartagena de Indias de 1985, el Compromiso de Santiago de 1991 que incorporó la Resolución 1080, el Protocolo de Washington de 1992, la Declaración de Managua de 1993, la Declaración de Principios y un Plan de Acción de la cumbre de Miami en 1994 o la Carta Democrática Interamericana [CDI] del 2001.

Habría que decir, asimismo, que la OEA en tanto es una organización internacional está circunscrita en gran medida a las decisiones adoptadas por sus Estados miembros, por lo que su campo de acción frente a las alteraciones democráticas en la región variará dependiendo el país en cuestión y el contexto. Dado la antigüedad del organismo y sus diversas intervenciones, se ha podido identificar que la OEA tendrá un rol positivo de mayor envergadura si es que coinciden tres elementos. Primero, el Estado en cuestión debe estar dispuesto a una participación de la OEA y concederá ciertos permisos para que el organismo actúe. Por ejemplo, establecerá acuerdos para Misiones de Observación Electoral o permitirá una visita in Loco (Morales Zorrilla, 2019). Segundo, se debe dar una articulación de intereses por parte de los Estados miembros en tanto en conjunto deciden apoyar una solución al caso en cuestión. Esto

se podría materializar en las votaciones dentro de la Asamblea General de la OEA [AG-OEA] o el Consejo Permanente de la OEA [CP-OEA]. Tercero, dado que la OEA no es un actor monolítico sino que está compuesto por diversos órganos que pueden o no actuar en sintonía, se debe dar una convergencia y una sinergia entre los distintos órganos de la OEA para buscar los mejores caminos para una intervención eficiente en el país en cuestión. De esta forma, las distintas instancias de la OEA podrán maximizar el impacto de sus acciones y activar más dispositivos dentro de su competencia. La evidencia muestra que en general en la OEA:

el impacto democratizador aumentará en la medida que se involucren más órganos y se activen más mecanismos. Los órganos y mecanismos que se han identificado como predominantes: La Secretaría General mediante Misiones de Observación Electoral [MOE], la Corte mediante sus sentencias, la Comisión con las visitas in loco, y con la emisión y presentación de informes. Así mismo, el Consejo Permanente [CP-OEA] con la discusión de posibles misiones y/o sanciones; a la vez que priorizan temas y los elevan a la Asamblea General [AG-OEA]. Ésta, por último, tiene la potestad de emitir recomendaciones, implantar mecanismos sancionadores, preestablecidos en los acuerdos de la organización, u optar por el envío de misiones especiales, principalmente las que tienen como fin promover el diálogo. (Morales Zorrilla, 2019, p. 4-5)

De esta manera, se evidencia que la OEA y, específicamente, sus órganos cuentan con diversos dispositivos para poder contribuir en la democratización de los Estados.

De otro lado, y retomando la importancia de la democracia para la región interamericana, es preciso revisar el desarrollo de instrumentos en organismos regionales como el Mercado Común del Sur [Mercosur]. El cual ha incluido cláusulas en defensa del respeto por los principios democráticos. El 25 de junio de 1996, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Estados miembro del Mercosur, acordaron que “la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para la

cooperación en el ámbito del Tratado de Asunción, sus Protocolos y demás actos subsidiarios” (Declaración Presidencial Sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, 1996). Dicha cláusula fue fortalecida con el Protocolo de Ushuaia de 1998 sobre el compromiso democrático entre el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile. En este se determinó que un quiebre con el orden democrático implicaba una exclusión del bloque del país infractor, incluso se estableció la posibilidad de aplicar sanciones comerciales o el cierre de fronteras. Otros organismos regionales, como la Comunidad Andina, también cuentan con instrumentos o cláusulas democráticas. En la CAN se suscribió, el 10 de junio del 2000, el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena "Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia".

1.3. Situación venezolana en el marco interamericano

La adopción de ciertas medidas por parte del gobierno de Nicolás Maduro en el 2016 llevaron a que distintos Estados en la región buscaran aplicar los mecanismos interamericanos para contribuir a la restauración democrática en Venezuela. De esta manera, se impulsó el tratamiento de la situación en Venezuela en el marco de la OEA. Sin embargo, esto no fue fácil: no se llegó a alcanzar los dos tercios necesarios para que la Asamblea General de la OEA [AG-OEA] pueda aprobar las iniciativas relacionadas a Venezuela. Así mismo, el secretario general, Luis Almagro, no logró incorporar el pedido de aplicación de la Carta Democrática Interamericana frente a Venezuela en el Consejo Permanente de la OEA [CP-OEA] en junio del 2016 ni en marzo del 2017. Se debe recordar que en la OEA, durante este contexto, existía una coincidencia ideológica de varios Estados, así por ejemplo, el Brasil de Dilma Rousseff (hasta agosto del 2016), Ecuador con Rafael Correa o Bolivia de Evo Morales. Además, la red de influencia del chavismo sobre “un grupo de países centroamericanos y caribeños miembros de Petrocaribe - alianza de 14 países para comprar el petróleo venezolano a precio preferencial” era sólida (C. Rossi³, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

³El Ministro Consejero, Carlos Rossi, fue nombrado para cumplir funciones en la Embajada del Perú en Venezuela el 1° de junio del 2016. Posteriormente, con la llamada en consulta del jefe de misión, se quedó como Encargado de Negocios hasta el 11 de agosto del 2017.

Una primera aproximación se logró el 3 de abril del 2017 con la adopción por parte del CP-OEA de la Resolución N. 1078 sobre los sucesos recientes en Venezuela en la que se declara lo siguiente:

Las decisiones del Tribunal Supremo de Venezuela de suspender los poderes de la Asamblea Nacional [AN] y de arrogárselos a sí mismo son incompatibles con la práctica democrática y constituyen una violación del orden constitucional de la República Bolivariana de Venezuela. A pesar de la reciente revisión de algunos elementos de dichas decisiones, es esencial que el Gobierno de Venezuela asegure la plena restauración del orden democrático.

Tras ello, en la misma resolución, se urge al gobierno de Venezuela a garantizar la separación de poderes y se señala la disposición del CP-OEA para coadyuvar al retorno del orden democrático en dicho país. Esta resolución significó un avance sustantivo en tanto fue la primera en adoptarse con respecto al tema venezolano.

Las implicancias de esta resolución fueron severas y llevaron a que Venezuela anunciara el 26 de abril su retiro de la Organización de los Estados Americanos. Más adelante, en las reuniones de consulta de cancilleres realizadas el 31 de mayo⁴ y el 19 de junio, no se logró el mínimo de votos requeridos para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana ni para el uso de otros instrumentos. La promulgación de una declaración formal condenando al gobierno venezolano por su manejo de la crisis política y económica no se concretó. A pesar de un impulso tardío de México y Estados Unidos, la votación dentro de la Reunión de Consulta en Cancún no prosperó (Esposito, 2017).

Más adelante, en el 48° Período Ordinario de Sesiones de la AG-OEA en junio del 2018, “ante el pedido de expulsión de Venezuela del organismo, tampoco, se

⁴ Se estimó importante la participación del embajador Hugo de Zela, director general de América con el fin de que pueda dar un seguimiento diplomático y político al tema venezolano. Se autorizó su viaje a través de la Resolución Ministerial N.º 0392/RE-2017 del 25 de mayo del 2017.

lograron los 24 votos necesarios” (C. Rossi, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021). Sin embargo, se aprobó, en la cuarta sesión plenaria de la AG-OEA, la Resolución sobre la Situación en Venezuela el 5 de junio del 2018. En esta, en el inciso 1, se declaró que

el proceso electoral desarrollado en Venezuela, que concluyó el 20 de mayo de 2018, carece de legitimidad por no cumplir con los estándares internacionales, por no haber contado con la participación de todos los actores políticos venezolanos y haberse desarrollado sin las garantías necesarias para un proceso libre, justo, transparente y democrático.

Algunos Estados se manifestaron en contra: Antigua y Barbuda dejó constancia de su objeción, Bolivia la consideró inválida y Venezuela la desconoció.

Habría que señalar que el uso de otros dispositivos en el marco de la OEA no pudieron ser implementados debido a la oposición de Venezuela o por la tendencia de ciertos funcionarios a posiciones rigurosas. Así, por ejemplo, la Secretaría General de la OEA [SG-OEA] no pudo desplazar las Misiones de Observación Electoral [MOE] ni la Comisión Interamericana obtuvo autorización para el envío de una visita in loco. Por otra parte, el rol desde la SG-OEA en ciertos periodos fue muy parcializado y disminuyó su posición “neutral y catalizadora necesaria en un proceso de diálogo”. Por el contrario, se optó por una “posición de propulsor del regreso a la democracia en Venezuela a cualquier costo” (C. Rossi, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

En consecuencia, la situación venezolana en el marco de la OEA no se pudo abordar debido a una ausencia de consenso y a un bloqueo sistemático de distintos mecanismos de la organización. De esta forma, los Estados de la región interesados en apoyar a la solución de la problemática venezolana optaron por canales alternativos. Esto llevó a la creación de una instancia de concertación regional conocida como el Grupo de Lima.

1.4. Rasgos principales del desarrollo político venezolano desde finales del siglo XX

Se ha revisado en el apartado anterior algunos de los intentos previos para la atención de la crisis venezolana desde organizaciones como la OEA, los mismos que, sin embargo, no pudieron ser concretados por la falta de apoyos para una decisión colegiada desde la Asamblea General, las Reuniones de Consulta o el Consejo Permanente. Un análisis completo demanda, además, analizar algunos hechos relevantes y razones estructurales de la política interna venezolana que nos permitan comprender cómo se generó la situación ocurrida entre 2016 y 2017, durante el tercer año del gobierno de Nicolás Maduro.

1.4.1. Origen y consolidación del bolivarianismo

Durante el siglo XX, la región latinoamericana se había caracterizado por la presencia constante de regímenes militares, sin embargo, Venezuela desde 1958 gozó de una relativa estabilidad política. En dicho país, se construyó un sistema bipartidista mediante el pacto de Punto Fijo entre los partidos políticos: Acción Democrática [AD] y el Comité de Organización Política Electoral Independiente [Copei]. Si bien existía competencia, se trataba también de partidos altamente herméticos que compartían el poder convirtiendo el régimen en excluyente y represivo (De la Torre, 2009, p. 26). La crisis del petróleo y, sucesivamente, las crisis de los años 80 deslegitimaron a la clase política venezolana, al neoliberalismo y al modelo Estado-centrista (Tanaka y Vera, 2010, p. 343).

En este sentido, surgieron actores personalistas que, contrarios a la política tradicional bipartidista, buscaban reformas políticas profundas. El movimiento bolivariano se gestó en los cuarteles militares en la década de los 70 dentro de un contexto de empobrecimiento económico dado el agotamiento del modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones [ISI]. Esto devino en 1983 en una crisis económica generalizada y expresada en olas de protesta social en todo el país

durante esa década, de lo que es ejemplo el Caracazo de 1989 (López Maya, 2008b, pp. 13-14).

La grave situación de crisis y las fallas de la democracia liberal quebraron el modelo tradicional bipartidista venezolano, el pacto de Punto Fijo, y abrió espacios políticos para la emergencia de nuevos actores con tintes reformistas y populistas que renueven los ideales **democráticos-participativos** (De la Torre, 2009, p. 26). Simultáneamente, desde el Estado se brindaba acceso a una educación superior a militares que en su mayoría provenían de sectores socioeconómicos bajos. Por sus funciones, estos pudieron conocer de cerca a las élites en decadencia que no cesaban de gastar ostentosamente ni frenaban las prácticas corruptas. A la vez, los militares cercanos a la realidad de los más desfavorecidos, se sensibilizan frente a las desigualdades y las asimetrías de poder (López Maya, 2008b, p. 14).

Cabe mencionar que las intervenciones militares en la política venezolana fueron repetitivas durante la década de los 50 y 60. Durante estos años, las Fuerzas Armadas [FF. AA.] también fueron consolidando una tendencia más cercana a la izquierda y a las reivindicaciones que estos grupos proponían. Es así que no es casualidad que en los 70 hayan surgido grupos para la discusión y el debate político. Todo ello germinó en el Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 [MBR], organización clandestina constituida en 1983 con el fin de “rescatar los valores patrios, dignificar la carrera militar y luchar contra la corrupción” (López Maya, 2008, p. 15). La inclusión de población civil en el movimiento fue progresiva, primero mediante lazos familiares o amicales y luego con el acercamiento a partidos de izquierda derrotados en el pasado, por ejemplo, el Partido de la Revolución Venezolana [PRV] o la Liga Socialista. Algunas de las organizaciones que se incorporaron conservaban posiciones radicales incluso justificaban el uso de la violencia para llegar al poder, aunque se enfrentaron a agrupaciones como el Movimiento Al Socialismo [MAS] o la Causa R [LCR] quienes creían firmemente en el cambio al socialismo a través de la democracia procedimental (López Maya, 2008b, p. 16).

Si bien el movimiento bolivariano reunía a agrupaciones heterogéneas, sí fue capaz de consolidar ciertos valores compartidos. El uso de símbolos para proyectar el carácter nacionalista de su movimiento ha sido vital para sus campañas electorales desde 1998. Precisamente, para dichas elecciones, el MBR creó el Movimiento Quinta República [MVR] “como estructura electoral que le permitiría hacer, sin contaminar su vida interna, alianzas y concertaciones con grupos y organizaciones de signo político ideológico diverso que deseaban apoyar la candidatura de [Hugo] Chávez” (López Maya, 2008b, p. 17).

Luego de las victorias en las urnas del MVR en 1998 y en el 2000, se le consideró como el partido que reemplazó al Movimiento Bolivariano Revolucionario 200. Con este reemplazo se dejaba atrás una organización más flexible y democrática, en pos de una estructura electoral vertical, centralizada y personalista. A pesar de que Hugo Chávez y algunos dirigentes buscaron reivindicar ello, sus intentos por crear las condiciones para un partido de masas con una dirección colectiva no fueron fructíferos. Finalmente, los espacios de debate político y los impulsos para la formación ideológica de los nuevos miembros se diluyeron (López Maya, 2008, pp. 17-18).

Las elecciones generales en 1998 se desarrollaron en este contexto de crisis económica, convulsión social y auge de la antipolítica. Además, los partidos políticos tradicionales como AD, Copei, LCR o MAS “tomaron malas decisiones de campaña, sufrieron divisiones internas, lo que facilitó el triunfo de Chávez; con todo, éste no contaba con mayoría en el Congreso, por lo que su consolidación en el poder era todavía incierta” (Tanaka y Vera, 2010, p. 344).

Las dinámicas propias del MVR fueron asentando paulatinamente el personalismo y la concentración del poder en manos de Hugo Chávez. Dado que el movimiento funcionaba como un instrumento electoral dependiente del capital político del presidente y agrupaba a una gran heterogeneidad de corrientes de pensamiento, el liderazgo carismático de Chávez se posicionó como el elemento articulador y

mediador. Ello aumentó la asimetría entre el presidente y los demás dirigentes, además, de otorgarle autonomía para tomar decisiones (López Maya, 2008b, p. 18).

Hugo Chávez llegó al poder en 1999 coincidiendo con el inicio de un giro a la izquierda en Latinoamérica en el siglo XXI. Podemos afirmar que el bolivarianismo, movimiento sociopolítico liderado por Chávez, estuvo basado en una alianza cívico-militar con vocación popular.

Los eventos convulsos entre el 2001 y el 2002, especialmente el golpe de Estado y el paro petrolero, reforzaron las tendencias personalistas de Chávez y desembocaron en una mayor concentración del poder. Así mismo, se fortaleció el nexo entre el gobierno y el sector militar, debido a que tanto personal activo como retirado fueron convocados para apoyar al régimen. Desde aquel momento, la acentuación de rasgos militaristas se ha profundizado, y fue perceptible en distintos niveles de gobierno a través de todo el Estado. Así, por ejemplo, en 2004, en las elecciones generales, 8 de los 24 gobernadores electos fueron militares (López Maya, 2008, p. 19).

Alrededor del final de la primera década del siglo XXI, Venezuela comenzó a consolidar “las primeras actitudes de distanciamiento del sistema interamericano de defensa de la democracia y empezó a sostener que la CDI no era suficiente como para comprender el fenómeno que estaba ocurriendo en Venezuela porque ellos sostenían que lo que ocurría en ese país era un proceso de democracia participativa, la cual no estaba claramente descrita en la CDI, que enfatizaba la democracia representativa, no la participativa” (H. de Zela, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

Es desde esta época en la que Venezuela comenzó “a cuestionar una serie de acciones de la organización [refiriéndose a la OEA] en cuanto a los temas de defensa de la democracia y empezaron a apartarse un poco del consenso hemisférico que existía hasta ese momento” (H. de Zela, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021). Este comportamiento se fue consolidando paulatinamente y se trasladó del gobierno de Hugo Chávez al de su sucesor.

1.4.2. Gobierno de Nicolás Maduro

Nicolas Maduro asumió como líder principal del movimiento bolivariano luego del deceso de Hugo Chávez el 5 de marzo del 2013. Maduro era el vicepresidente y había sido designado como el sucesor. Tras las elecciones celebradas en abril de ese mismo año, aunque con un margen mínimo, Maduro ganó y asumió la presidencia en un contexto de debilidad estructural, gran oposición y con una alta dependencia a los ingresos provenientes del petróleo (Franco, 2020, p. 6).

El país entró en recesión, dada la precaria situación en Venezuela y la ausencia de medidas que revirtieran la situación, la misma que se agudizó con políticas monetarias y fiscales contrarias al libre mercado, como la emisión de billetes, controles de precios y la fijación del tipo de cambio. Todo ello devino en un aumento de los precios de productos de primera necesidad y en una inflación elevada. La crisis económica se agravó con la caída internacional del precio del petróleo, con lo cual diversas empresas tuvieron que cerrar y el desabastecimiento de productos se generalizó.

La crisis económica y social en Venezuela, así como la protesta social a nivel interno y los mecanismos de presión internacionales, no ha sido óbice determinante para la continuidad en el poder del gobierno de Maduro (Esposito, 2017). Este hecho puede explicarse mediante distintas aristas y desde un punto de vista sistémico. Por un lado, se mantiene un control de las instituciones, además de existir una cohesión dentro de la coalición en el poder muy sólida, comparada con la falta de unidad de las fuerzas de oposición.

Además, la alineación de las fuerzas armadas al gobierno permite mantener el control sobre el armamento y resguardar al país, no solo de amenazas externas sino también de las internas. Se identifica, además, una creciente participación en puestos políticos por parte de grupos militares. Un ejemplo de ello es que de 6 miembros militares en el gabinete del gobierno en 2013, se pasó a 14 en 2018. Esto es 40% más,

lo que supera sustantivamente lo observado en el gobierno de Hugo Chávez⁵ (Von Bergen, 2018).

Para diversos analistas, las fuerzas armadas son el principal pilar del régimen y un actor que, pese a la crisis que acoge al país, logra implementar una estrategia ventajosa para el sostenimiento del gobierno. La presencia militar no solo es política sino que también dichas fuerzas participan en aquellas entidades ligadas al manejo de la economía, por ejemplo, en importaciones, producción agrícola o transportes. (S. Adins, comunicación personal, 21 de septiembre del 2021).

En cuanto a lo referido a la oposición, se ha evidenciado una estructura precaria de comunicación entre sus coaliciones y su unificación ha sido extremadamente intermitente. Si bien durante los últimos años de Hugo Chávez en el poder se vio un bloque opositor medianamente consolidado, tras la muerte del presidente venezolano, y especialmente en los últimos años, la oposición se ha dispersado. (S. Adins, comunicación personal, 21 de septiembre del 2021). Esta falta de unidad dificulta los caminos para una transición política (Salmerón, 2019).

Por otro lado, el régimen de Maduro ha logrado consolidar una hegemonía comunicacional capaz de influir en la opinión pública interna e, incluso, posicionar un discurso a nivel internacional. Instituciones como la CIDH expresaron el 12 de septiembre del 2017, en un comunicado de su Relatoría Especial de Libertad de Expresión, que ello ha sido alcanzado debido al “cierre de medios de comunicación como castigo por mantener una línea editorial crítica de un gobierno, [esto] suprime de manera arbitraria el derecho que asiste a todos los venezolanos a expresarse sin temor a sufrir represalias y a recibir información plural y diversa y constituye además una forma de censura indirecta bajo el derecho internacional” (Observacom, 2017). En la actualidad, se difunden “permanentes campañas de propaganda del *Socialismo del Siglo XXI* a través de programas de radio y TV, contando, además, con un canal

⁵En alrededor de los 15 años que gobernó Hugo Chávez se mantuvo un promedio de 2 militares cada 10 carteras, con Maduro se ha llegado a 4 de 10 (Von Bergen, 2018).

internacional como Telesur, que difunde noticias críticas al capitalismo mundial” (C. Rossi, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

En consecuencia, tomando en consideración las dinámicas al interior de Venezuela y en tanto la crisis afecta directamente a toda la región y tiene repercusiones globales, es que se buscan generar espacios internacionales que permitan contribuir a solucionar la problemática.

1.5. Esquemas de concertación política en América Latina: el caso del proceso de Contadora⁶

América Latina es una de las regiones que ha buscado su integración desde los inicios de sus nuevas repúblicas, en el siglo XIX, a través de grandes proyectos formales y omnicomprensivos, hasta formas de concertación política de alcance más limitado: “Se trata de esfuerzos más puntuales, pragmáticos y flexibles, pero que encierran un gran potencial para la regulación de conflictos y problemas particularmente complejos y delicados” (Van Klaveren, 1984, p. 514).

Para el caso de la presente investigación, se ha considerado oportuno analizar el caso del proceso de Contadora, en tanto nos permitirá realizar un análisis comparativo con las características del esquema de concertación política que es materia de nuestro estudio. Al respecto, es preciso indicar que el proceso de Contadora es considerado una iniciativa exclusivamente regional, que buscó ejercer una influencia pacificadora y constructiva en el complejo conflicto centroamericano. Tanto el estilo que adoptó el grupo, como los mecanismos que empleó, revelaron gran flexibilidad y originalidad, similitudes que también se han podido identificar en el Grupo de Lima.

⁶ Este acápite se sustenta en la investigación realizada por Hugo Morales sobre el Proceso de Contadora para la Dirección de Sudamérica en febrero del 2021.

Durante mediados de la década de los 80, en América Central se produjo una crisis interna simultánea en cuatro países que generó una preocupación regional por su posible escalamiento. Los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y, en menor medida, Honduras tuvieron que enfrentarse a conflictos armados internos que aumentaron a su vez ciertas tensiones entre los Estados limítrofes. Así, por ejemplo, las relaciones de Nicaragua con Honduras y Costa Rica, estos últimos aliados de Estados Unidos, se agudizaron con el derrocamiento de Somoza y el establecimiento en 1979 del régimen sandinista (Frohmann, 1989). Esta inestabilidad centroamericana era interpretada como una amenaza regional que iba en contra de los intereses Latinoamericanos.

Con el fin de abordar esta problemática regional se creó en un primer momento el Grupo de Contadora en 1983, compuesto por Colombia, México, Panamá y Venezuela; y que fue respaldado al poco tiempo por el Grupo de Apoyo a Contadora, formado por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay. Estos grupos se consolidaron en lo que se conoció como el Grupo de los Ocho y que fue un antecedente del Grupo de Río.

De esta manera, el Grupo Contadora puede ser entendido como una instancia de concertación regional establecida en 1983 con el objetivo de hallar una solución pacífica negociada al conflicto centroamericano. El proceso de Contadora fue exitoso en tanto pudo neutralizar las influencias externas para que los países centroamericanos pudieran encontrar, por sí mismos, los caminos para la paz entre ellos y, posteriormente, los caminos para la paz interna. Esto se pudo dar mediante una serie de reuniones descentralizadas y de alto nivel en donde se buscaba concertar e implementar medidas pertinentes. Estos espacios de diálogo se lograron generar dada la disposición de los países del Grupo de los Ocho, que buscaron soluciones pacíficas frente a los problemas centroamericanos. Aunque se tuvieron muchas dificultades, se avanzó progresivamente y con perseverancia. Se pudo contribuir a evitar una conflagración.

Los cancilleres y presidentes del Grupo de los Ocho asumieron su responsabilidad con liderazgo y dedicación, en parte, por un lado, por el miedo compartido que generaba una guerra en Centroamérica y la intervención estadounidense en la región. Además, la intensa actividad cubana procomunista y las precarias democracias de la región preocupaban a los Estados. Por otro lado, durante esos años existió una orientación democrática por parte de presidentes y cancilleres que llevó a fortalecer el diálogo y la cooperación. Fueron los agentes del momento los que pudieron generar avances importantes.

El proceso de Contadora logró generar un mecanismo de consulta y concertación a nivel regional. Con este se pudo juntar a ocho países y se llegó a numerosos consensos. Asimismo, se logró que los países centroamericanos participaran de este instrumento y aceptaran negociar. Se cumplió con el objetivo de propiciar el diálogo y aumentar el clima de confianza. De igual manera, se establecieron los principios fundamentales que debían regir la convivencia de los Estados de la región, además de contribuir en la redacción del Acuerdo de Esquipulas y aislar la política estadounidense de cara a Centro América. Por último, se logró legitimar el mecanismo por actores internacionales diversos, como la Comunidad Europea, las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (Frohmann, 1989).

La experiencia del proceso de Contadora se consagró como una de las acciones diplomáticas más importantes que se han realizado en la época contemporánea. Se pudo dar, incluso, en un contexto de Guerra Fría y durante la crisis de la deuda. De este caso se extraen diversas nociones sobre cómo analizar instancias de concertación política, además, sus aprendizajes servirán de herramientas en esta investigación para la aproximación al Grupo de Lima.

Capítulo 2: El desarrollo del proceso del Grupo de Lima

Las protestas de abril del 2017 en Venezuela frente al rechazo por los actos de violencia por parte de los militares y a las sentencias del TSJ N.º155 y N.º156 que declararon a la Asamblea Nacional en desacato, desencadenaron manifestaciones de grupos estudiantiles en ese país, a los que se sumaron parlamentarios de oposición. Esto consagró el inicio de una ola de protestas que duró cuatro meses (ACNUDH, 2017; Llorens, 2017; Von Bergen, 2018). En este contexto, las medidas represivas del gobierno de Nicolás Maduro tuvieron resonancia en la región.

Los llamados del secretario general de la OEA, Luis Almagro, y del entonces canciller mexicano, Luis Videgaray, para establecer un cronograma electoral, liberar a los presos políticos y garantizar el respeto de los derechos humanos, la independencia judicial y la autonomía legislativa (Esposito, 2017), fueron repetitivos, pero no contaron con vías para ser canalizados. Como ya lo hemos revisado, la parálisis dentro de la OEA en 2017, debido a la división hemisférica, y que fue replicada en otros espacios regionales como CELAC y Unasur, abrieron la necesidad de identificar nuevos mecanismos para abordar la crisis venezolana. Es en este contexto que el Perú, en conjunto con otros Estados de la región, decidió apostar por la creación de una instancia que luego sería conocida como el Grupo de Lima.

2.1. Principales efectos de la crisis venezolana para el Perú El Grupo de Lima

En el 2017, el gobierno de Nicolás Maduro era respaldado por una mayoría más o menos sólida en la OEA, además de contar con el apoyo de otros organismos como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). En la misma línea, Venezuela desplegaba esfuerzos diplomáticos para mantener el apoyo desde otras organizaciones regionales como la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur). Venezuela logró que en los tres organismos se instalara una especie de “empate estratégico”, que impedía la toma de decisiones colegiadas, por consenso o mayoría.

Si bien estos temas se discutían constantemente y ambas posiciones presentaban propuestas, lo que terminó ocurriendo fue una paralización de las tres instituciones, pues no se podía generar una mayoría clara en ninguno de los sentidos. La crisis venezolana fue creciendo dado que Maduro, al darse cuenta de la incapacidad de estos espacios por tomar alguna acción, comenzó a presionar para consolidar el control dentro de Venezuela, sin atender las invocaciones de los demás países de la región (H. de Zela, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021). Así, por ejemplo, el 29 de marzo del 2017, el Tribunal Supremo de Justicia [TSJ] dictó las sentencias N.º155 y N.º156 que declararon a la Asamblea Nacional en desacato. Ello significaba que el TSJ debía asumir los poderes legislativos de la Asamblea Nacional y limitaba la inmunidad parlamentaria (ACNUDH, 2017), lo que determinaba un quebrantamiento del orden democrático.

Frente a estos desarrollos, la diplomacia peruana decidió convocar a otros países que también habían manifestado su preocupación por los hechos ocurridos en Venezuela y que habían impulsado pronunciamientos al interior de organismos regionales como la OEA, en favor del resguardo del orden democrático en ese país y en la región. Es así que el Perú promovió una primera reunión de exploración con estos Estados, la misma que fue respaldada por México, especialmente, por el recuerdo positivo de un antecedente como el proceso de Contadora, en el cual ambos países tuvieron papeles decisivos.

La acción de la diplomacia peruana respondía a los compromisos, principios y valores con los cuales nuestro país se ha comprometido a través de la suscripción de tratados internacionales, así como de su participación en organizaciones como la OEA. Ello, sin embargo, generaron consecuencias directas en las relaciones bilaterales con Venezuela. Al respecto, en marzo de 2017 el jefe de misión de la embajada peruana en dicho país fue llamado en consulta y la conducción de la misión se quedó fue asumida por el Encargado de Negocios⁷. Más adelante, el 11 de agosto del 2017, “como

⁷ Esta acción diplomática fue recurrente en la región en tanto “algunos gobiernos llamaban en consultas a sus embajadores a sus respectivas capitales, por lo que varias misiones eran administradas por Encargados de Negocios. Además, el régimen bolivariano no dudaba en emitir notas de protestas y expulsar a jefes de misión y diplomáticos extranjeros, como lo hizo con Estados Unidos, Alemania,

consecuencia de la expulsión del embajador de Venezuela del Perú y de la [primera] declaración conjunta del Grupo de Lima 007-2017 de 08/08/17, el gobierno venezolano emitió un comunicado oficial mediante el cual anunció la expulsión del “Encargado de Negocios del Perú en Venezuela” (C. Rossi, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021). En consecuencia, las relaciones entre ambos Estados se vieron reducidas al mínimo.

Otro de los efectos principales para nuestro país fue la problemática migratoria. De acuerdo con estimaciones de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2021), existen 5,9 millones de personas refugiadas y migrantes venezolanos en todo el mundo. La región Latinoamericana se ha convertido en la principal receptora del flujo migratorio: para agosto del 2021, Colombia registraba 1 742 927 migrantes, mientras que el Perú 1 286 464, con lo cual destacan como los países de mayor recepción (R4V, 2021). De Igual manera, aproximadamente 280 000 ciudadanos venezolanos han solicitado al Perú la condición de refugiados, por consiguiente, lo posicionan como el principal país de acogida de venezolanos con necesidad de protección internacional.

Desde la perspectiva de Aron (comunicación personal, 23 de septiembre del 2021), Pedro Pablo Kuczynski fue el primer presidente peruano que colocó en agenda la atención de la migración venezolana, principalmente, por tres factores. Primero, la cantidad de venezolanos migrantes era reducida, por lo que su manejo no generaba grandes retos. Segundo, no había una tendencia xenofóbica en la población, más bien, al contrario, la percepción de los migrantes era positiva. Tercero, la coyuntura política en la esfera doméstica e internacional era propicia para que el gobierno peruano tomará un mayor protagonismo. Un logro importante en materia legal, por ejemplo, fue que el Perú se constituyó como el primer país en emitir un permiso para regulación migratoria

Colombia, España y la Unión Europea, entre otros, por interpretar que se estaban inmiscuyendo en sus asuntos internos o en represalia a la aplicación de sanciones a Venezuela o reciprocidad -porque expulsaban a sus diplomáticos, como en el caso del Perú” (C. Rossi, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

para venezolanos. Dicha acción fue celebrada y reconocida por diversos actores internacionales como la OEA.

Este contexto cambió rápidamente al asumir la presidencia Martín Vizcarra. La población venezolana en el Perú alcanzaba ya el medio millón y el discurso tuvo que desviarse en ciertas oportunidades. La xenofobia estaba en aumento. Además, la centralización tradicional peruana en Lima generó que la migración se concentrara en la capital, alrededor del 85%, determinando que Lima se convirtiera en la ciudad con más venezolanos en todo el mundo.

Pese a que se adoptaron decisiones políticas rígidas frente a la migración venezolana, el Perú se mantuvo en la búsqueda de soluciones al éxodo venezolano. Para ello, apostó por visibilizar la problemática y apelar a la cooperación regional e internacional. El canciller Néstor Popolizio evidenció el carácter de urgencia al mencionar que “la magnitud de esta crisis migratoria hace indispensable que la cooperación internacional se produzca de manera inmediata y amplia para atenderla con actitud solidaria” (2019).

Es así que el Perú formó parte de la Declaración de Quito sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región, adoptada el 4 de septiembre del 2018, junto a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay y Uruguay. Esta declaración dio inicio al Proceso de Quito, es decir, un foro técnico intergubernamental en Latinoamérica “con el objeto de intercambiar información y buenas prácticas con miras a articular una coordinación regional con respecto a la crisis migratoria de ciudadanos venezolanos en la región”.

De acuerdo con Valeria Aron (comunicación personal, 23 de septiembre del 2021), el tema migratorio no fue una prioridad para el gobierno de Francisco Sagasti, en la medida en que asumió como presidente en medio de una crisis política, sanitaria y económica. No obstante, se lograron ciertos avances como el nuevo permiso y la asistencia humanitaria, pero ninguna política o proyecto a largo plazo.

Si bien diversos países en la región se han visto afectados por los altos flujos migratorios provenientes desde Venezuela, su accionar y las formas de abordar el fenómeno ha sido diferenciado. Valeria Aron, investigadora en temas migratorios, identificó que mientras en el Perú y Ecuador el fenómeno se “politicizó agudamente”, en Colombia se mantuvo en una discusión sobre todo técnica, y fue manejada por los organismos de gestión correspondientes, considerando el tema de manera transversal.

Colombia ha sido un gran emisor de migrantes, especialmente hacia Venezuela, y hoy existe en la sociedad y dentro de las entidades del Estado una conciencia de reciprocidad, por lo que se suele promover la acogida de venezolanos. Así mismo, la hermandad entre venezolanos y colombianos tiene raíces profundas, en particular, porque comparten una extensa frontera muy viva (Aron, comunicación personal, 23 de septiembre del 2021).

Otro rasgo diferenciador del manejo del flujo migratorio es que en el Perú y en Ecuador no ha existido una política pública que aborde el tema, sino que se han basado en decisiones políticas que dependían de quien estaba en el cargo. “No se puede hablar de una gestión migratoria seria si es que ni siquiera se tienen objetivos a largo plazo en la migración” (V. Aron, comunicación personal, 23 de septiembre del 2021).

La búsqueda del gobierno peruano por restringir la entrada a migrantes venezolanos podría ser contraproducente. Así mismo, la falta de un plan de mayor recepción ha generado problemas severos para la gestión de migrantes. El que no se emitan permisos especiales para los venezolanos no evitará que sigan llegando de manera ilegal, además de quitarle la posibilidad al Estado peruano de registrar a quienes entran y salen, e incluso de conocer dónde se encuentran.

Finalmente, es preciso indicar que medidas como la militarización de la frontera⁸, adoptada a inicios del 2021, han demostrado que tienen alcances muy limitados (V. Aron, comunicación personal, 23 de septiembre del 2021). Por el contrario, será más efectiva una política pública migratoria a largo plazo que busque integrar a los migrantes venezolanos a la sociedad peruana.

2.2. El Grupo de Lima

Sobre la base de los argumentos presentados, podemos identificar al Grupo de Lima como una “instancia de concertación regional”, que fue creada en Lima el 8 de agosto del 2017, tras una reunión convocada por el canciller peruano Ricardo Luna, en la que participaron Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú, y que buscó desde el inicio promover una salida pacífica a la crisis en Venezuela, que sea conducida por los propios venezolanos.

Sobre la base de los testimonios de diplomáticos peruanos que asistieron a la creación de dicho mecanismo, como el Embajador Hugo de Zela, se ha podido reconstruir para la presente investigación algunos aspectos relevantes de los orígenes de esta iniciativa. Por ejemplo, es importante destacar que en el proceso de invitación a los países para una primera reunión también fueron considerados, en un inicio, los países del Caribe, Estados Unidos y Canadá. Se concluyó, sin embargo, que no era conveniente invitar a Estados Unidos porque, si bien había coincidencias en el enfoque y en los puntos de vista, era fundamental que el esfuerzo se asiente en un liderazgo Latinoamericano. Sin embargo, se pensó que resultaba beneficioso contar con el

⁸ La militarización de la frontera entendida como la prohibición del paso es significativamente contraproducente ya que tomando en cuenta que el flujo migratorio es tan vulnerable y necesitado, las restricciones no evitarán que crucen la frontera. “Lo único que se hace con la militarización o cuando se ponen obstáculos para la entrada es que esas personas entren de manera clandestina y con eso, no sabes quiénes entran, cuántos entran, dónde están, entonces pierdes el control. Es una paradoja, tratando de controlar la migración mas bien lo que haces es perder el control en tu territorio” (V. Aron, comunicación personal, 23 de septiembre del 2021).

apoyo de un país como Canadá. Con el cual no solo existen coincidencias de posición, sino que también cuenta con otras virtudes importantes: tiene la capacidad de ser un puente con los países desarrollados, pues Canadá participa en la gran mayoría de espacios en los que éstos se encuentran. Asimismo, dicho Estado tiene una enorme influencia en el Caribe. En consecuencia, Canadá era un socio estratégico y, por ello, fue incluido en la convocatoria (H. de Zela, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

En la primera reunión del Grupo de Lima, y a propuesta del Perú, se llegó a cuatro líneas de acción que son las siguientes:

1. El tema de Venezuela correspondía ser solucionado por los propios venezolanos.
2. La solución tenía que ser de carácter pacífico, sin el uso de la fuerza.
3. La decisión tenía que darse a través de una expresión de la voluntad popular, por consiguiente, a través de elecciones legítimas, que tuvieran la adecuada supervisión internacional y cumplieran con todos los estándares democráticos para ser reconocidas por todos.
4. La crisis venezolana requería de apoyo internacional para llevar a cabo el proceso democrático y la recuperación económica del país.

Al finalizar esta reunión, se decidió que los países reunidos continuarían realizando un seguimiento a la situación en Venezuela. En ese momento, aún no se pensaba en la constitución de un grupo o un frente común. En una conferencia de prensa, se dio a conocer a la opinión pública que se había dado un reunión en Lima de un grupo de países de la región, preocupados por la crisis venezolana, y que proponían las cuatro líneas de acción descritas. En la referida conferencia se dijo “hablemos del grupo que se reunió en Lima, y se terminó bautizando como el Grupo de Lima” (H. de Zela, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

Como hemos señalado, el Grupo de Lima se generó con el fin de contribuir a una salida pacífica a la crisis en Venezuela, que sea conducida por parte de los propios

venezolanos. En este sentido, se ha buscado permanentemente la celebración de elecciones legítimas que involucren a todas las fuerzas políticas venezolanas.

Si bien la conformación del Grupo de Lima no responde a un acontecimiento específico, sí actuó como una “instancia regional de diplomacia ad hoc acotada puntualmente a la crisis política en Venezuela” (Chaves, 2020). Siguiendo a la internacionalista Mildred Rooney, el Grupo de Lima “no tuvo un objetivo de construir un proceso de integración ni tuvo institucionalidad, fue bastante informal, entonces, entre las grandes corrientes teóricas de las Relaciones Internacionales, el liberalismo contribuye a explicar esta preferencia de los miembros por la colaboración y la cooperación sobre la base de intereses comunes, que puede darse a través de instancias con reglas formales o informales” (Comunicación personal, 5 de noviembre del 2021). Es así que la iniciativa de concertación regional del Grupo de Lima se articula con la teoría internacionalista del liberalismo y propicia a través de la cooperación y la solidaridad la solución de controversias o conflictos.

Ahora bien, en la primera Declaración se señala que los países participantes se han reunido “para abordar la crítica situación en Venezuela y explorar formas de contribuir a la restauración de la democracia”. En el mismo documento, expresan su respaldo a la fiscal general, Luisa Ortega, a la Asamblea Nacional y a los integrantes del Ministerio Público de Venezuela. Esto, en respuesta a la destitución de la referida fiscal general, y a la declaración de emergencia del Ministerio Público, el 5 de agosto del 2017, por parte de la recién elegida Asamblea Nacional Constituyente [ANC], la misma que se había instalado el día anterior (García y Pardo, 2017).

El Grupo de Lima ha sostenido una posición en contra de lo que considera “la ruptura del orden democrático en Venezuela” y ha sido evidenciada a través de las veintiún declaraciones emitidas. En éstas, también, se ha condenado la vulneración sistemática de los derechos humanos y se ha manifestado el rechazo al uso de la fuerza como vía para la resolución de la situación venezolana. La instancia de concertación conformada por 12 países, bajo un liderazgo peruano (Vidarte, 2018, p. 116), se

constituyó como un instrumento de presión política, así como para articular una respuesta conjunta regional frente al tema. Es preciso indicar que no cuenta con una estructura formal, al no ser una “institución”, por lo que los Estados no requieren de un acto formal para participar en el mismo o “retirarse” (García Sayán, 2021).

Los países participantes en la primera reunión del Grupo de Lima, que se desarrolló a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, quisieron dejar constancia en su Declaración que los animaba “el espíritu de solidaridad que caracteriza a la región y en la convicción de que la negociación, con pleno respeto de las normas del derecho internacional y el principio de no intervención, no atenta contra los derechos humanos y la democracia, y es la única herramienta que asegura una solución duradera a las diferencias”. (2017, p. 1)

Es importante mencionar, también, que se buscó seguir la experiencia del proceso de Contadora y se delimitó la membresía del grupo a Estados de la región. Se pensó que la influencia de potencias extranjeras podría desnaturalizar una solución en Venezuela. Se creía que la región podía ser capaz de propiciar una solución regional (H. de Zela, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

2.3. El proceso del Grupo de Lima

El proceso del Grupo de Lima se puede dividir en seis fases, que van desde su creación, en agosto de 2017, hasta su etapa de reingeniería, a fines de 2020. Las referidas fases están marcadas por acontecimientos sustantivos en Venezuela, que propiciaron la adopción de distintas estrategias por parte de la comunidad internacional.⁹

⁹ Las seis fases del proceso del Grupo de Lima fueron identificadas por primera vez en un trabajo previo del autor de la presente investigación que obra en los archivos de la Dirección de América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Dicho documento fue realizado, durante enero y marzo de 2021, junto con la estudiante de derecho Malú Pérez Aburto, como parte de sus prácticas preprofesionales en dicha dependencia de la cancillería peruana.

2.3.1. Primera fase: Identificación de la crisis venezolana y primeros intentos de promover una salida pacífica y negociada

Esta fase inició con la conformación del Grupo de Lima el 8 de agosto de 2017 y concluyó con el anuncio del gobierno de Maduro del adelanto de elecciones presidenciales, el 23 de enero de 2018. Tres declaraciones corresponden a este período: la 1° Declaración, del 8 de agosto de 2017, en Lima; la 2° Declaración, del 20 de septiembre de 2017, en Nueva York; y la 3° Declaración, del 26 de octubre de 2017, en Toronto.

En cuanto a los comunicados del Grupo de Lima, vemos que se dieron cuatro en esta fase. El primero, del 18 de agosto de 2017, trata sobre la usurpación de las competencias funcionales de la Asamblea Nacional de Venezuela. El segundo y tercer comunicado, que se refirieron a las elecciones regionales en Venezuela, datan del 5 y del 17 de octubre, respectivamente. El cuarto y último comunicado de esta fase fue emitido el 4 de noviembre de 2017 y versó sobre la “decisión del Tribunal Supremo de Justicia [TSJ] de Venezuela de retirar la inmunidad parlamentaria del Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, diputado Freddy Guevara, a quien adicionalmente se le ha prohibido salir de dicho país”.

En esta fase la postura de los Estados parte del Grupo de Lima se basó en la búsqueda por una salida pacífica y negociada. Fue el inicio de una amplia exploración por identificar formas de contribuir a la restauración de la democracia. Si bien se trató de establecer puentes de comunicación con el gobierno de Maduro, también se condenó la ruptura del orden democrático en Venezuela y se desconoció a la Asamblea Nacional Constituyente, así como los actos que emanaran de ella. Por otro lado, sí se respaldó a la Asamblea Nacional democráticamente electa y se estableció el reconocimiento de los actos jurídicos aprobados en ella.

En este contexto de exploración de cursos de acción, la iniciativa del presidente de República Dominicana, Danilo Medina, de reunir al gobierno y a la oposición

venezolana ganó relevancia. Así, por ejemplo, el Grupo de Lima y la Secretaría General de Naciones Unidas [SG-ONU] respaldaron el encuentro (ONU, 2017).

Tal como se puede ver en el comunicado de la cancillería dominicana, firmado por su ministro de Relaciones Exteriores en ejercicio, Miguel Vargas, y el expresidente del gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, se encontraban "convencidos de la urgente necesidad de propiciar un proceso de concertación con el objetivo de lograr la estabilidad y la paz de Venezuela. Convencidos de que existe una oportunidad para un proceso de encuentro, reconocimiento mutuo y reconciliación" (BBC Mundo, 2017b). Esta iniciativa buscaba aportar en la exploración de escenarios para una negociación seria entre la oposición y el gobierno.

No obstante, las condiciones exigidas por la oposición habían sido incumplidas por el gobierno y el establecimiento para un diálogo formal implicaba la restauración de un mínimo de confianza entre las partes. En 2016, hubo un intento fallido de mediación a través del Vaticano. Así mismo, se debe tener en cuenta que la figura de Rodríguez Zapatero y su rol como mediador generó desconfianza por parte de la oposición (BBC Mundo, 2017b).

Por otro lado, resultó interesante en esta primera fase, en la Declaración N.º1 de la Reunión Ministerial del Grupo de Lima, que se enfatizara en el respeto a la soberanía venezolana, a las normas del Derecho Internacional y al principio de no intervención como parámetros que limitaban el campo de acción del Grupo de Lima. Desde la conformación de la instancia de concertación regional, se rechazó el uso de la violencia o el empleo de cualquier alternativa que involucre el uso de la fuerza. Finalmente, se denunciaron las irregularidades que caracterizaron las elecciones regionales celebradas el 15 de octubre de 2017, por lo cual el Grupo demandó elecciones libres bajo observación internacional independiente.

2.3.2. Segunda fase: Anuncio de adelanto de elecciones presidenciales

Esta fase inició con el anuncio del gobierno de Nicolás Maduro del adelanto de elecciones presidenciales, el 23 de enero del 2018, y concluyó con la celebración de elecciones y la proclamación de Maduro como ganador de las mismas, el 20 de mayo del 2018. Tres declaraciones de las reuniones a nivel ministerial corresponden a este período: la 4° Declaración, del 23 de enero de 2018, que se dio en Santiago de Chile; la 5° Declaración, que se adoptó el 13 de febrero de 2018, en Lima, y la 6° Declaración, publicada el 14 de mayo de 2018, en México. Así mismo, en esta fase se dio un hecho único en el marco del proceso del Grupo de Lima y fue la declaración presidencial del 14 de abril de 2018, en Lima. En cuanto a los comunicados del Grupo de Lima, vemos que se adoptó sólo uno el 18 de mayo de 2018 y se refirió, principalmente, a la crisis migratoria.

Durante esta fase, el Grupo de Lima empieza a construir una posición e ingresa a un análisis mucho más a fondo de la situación venezolana. Así mismo, comienza a tener contacto con miembros de la oposición venezolana, quienes ven en la instancia de concertación una opción para obtener respaldo internacional. Por ello, dichos líderes políticos establecen canales de comunicación permanentes con el Grupo de Lima, el cual, también enriqueció su acervo de conocimientos sobre lo que sucedía en Venezuela (H. de Zela, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021). Ambos elementos se pueden reflejar en el incremento del detalle y la precisión conforme se iban dando las declaraciones.

Asimismo, esta fase continuó insistiendo en una salida pacífica y negociada a la situación en Venezuela. Para ello, se exigía la restitución de poderes que correspondían legítimamente a la Asamblea Nacional como paso indispensable para el retorno democrático.

El Grupo de Lima rechazó la decisión del Gobierno de convocar elecciones presidenciales para el primer cuatrimestre de 2018. El Grupo consideraba que debía cumplirse con el calendario previsto, por lo que las elecciones se tendrían que haber desarrollado en diciembre de ese año. Estos cambios abruptos elevaban la

imposibilidad de realizar elecciones presidenciales democráticas, transparentes y creíbles.

De igual manera, el Grupo continuó destacando la iniciativa de República Dominicana para convocar un diálogo entre el gobierno y la oposición venezolana. Era muy importante garantizar la participación de todos los actores políticos, no solo en las negociaciones de paz sino también defender una participación justa en las elecciones generales. Para ello, los Estados parte del Grupo de Lima demandaron elecciones libres bajo observación internacional independiente y exigieron la realización de un proceso electoral libre, justo, transparente y democrático.

En cuanto al respeto a los derechos humanos, se exigió en la Declaración N.º4 de la Reunión Ministerial del Grupo de Lima la liberación de presos políticos como requisito indispensable para la pacificación. En este mismo comunicado, se condenó los actos de violencia y las pérdidas de vidas humanas, además de criticar que el gobierno de Maduro no permitiera el acceso de ayuda internacional.

Más adelante, en la Declaración N.º 5, del 13 de febrero de 2018 se hizo referencia por primera vez a la Corte Penal Internacional en tanto la Fiscal General comunicó que iba a “conducir un examen preliminar sobre la situación en Venezuela sobre crímenes de lesa humanidad ocurridos en las protestas del 2017” (inciso 5). En éstos se reportaron casos de detenciones y encarcelamiento a miembros de la oposición, algunos de los cuales habrían sido presuntamente sometidos a graves abusos y maltratos. (CPI, 2018). Se debe mencionar que el proceso formal de investigación abierto por la CPI partió del petitorio de un grupo de Estados de la región: Argentina, Canadá, Colombia, Chile, Paraguay y Perú, quienes pidieron la realización de un examen preliminar para analizar las denuncias de la población venezolana sobre el exceso de fuerza utilizado por parte del Estado en las protestas del 2017 (ONU, 2021).

La posibilidad de la CPI para abordar los sucesos en Venezuela se sustenta en que dicho país se incorporó al Estatuto de Roma el 7 de julio de 2000. Dado que el

Estatuto de la CPI entró en vigor a partir del 1 de julio de 2002, dicho organismo se encuentra facultado a conocer los casos de posibles crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela (ONU, 2021).

2.3.3. Tercera fase: Celebración de elecciones y victoria de Nicolás Maduro

Esta fase inició con la celebración de elecciones y la declaración de la victoria en las urnas por parte de Maduro el 20 de mayo de 2018. Concluyó con la instalación del régimen de Nicolás Maduro el 10 de enero de 2019. Frente a esto, el Grupo de Lima respondió con la 9° Declaración, en la que se desconoció al nuevo gobierno. Tres declaraciones corresponden a este período: la 7° Declaración, del 17 de julio de 2018, que se dio en Bruselas; la 8° Declaración, que se adoptó el 25 de septiembre de 2018, en Nueva York; y la 9°, publicada el 4 de enero de 2019, en Lima. En cuanto a los comunicados del Grupo de Lima, vemos que se dieron cuatro en esta fase: el primero, del 21 de mayo de 2018, sobre el no reconocimiento de “la legitimidad del proceso electoral desarrollado en la República Bolivariana de Venezuela que concluyó el pasado 20 de mayo, por no cumplir con los estándares internacionales de un proceso democrático, libre, justo y transparente”. El segundo fue publicado el 11 de agosto de 2018, para exhortar al gobierno venezolano a conducir una investigación “independiente, exhaustiva y transparente sobre el evento que tuvo lugar el 4 de agosto, durante los actos de celebración del 81 aniversario de la creación de la Guardia Nacional Bolivariana [GNB] de Venezuela”.

El tercer comunicado data del 15 de septiembre de 2018 y en éste los países del Grupo de Lima “expresan su preocupación y rechazo ante cualquier curso de acción o declaración que implique una intervención militar o el ejercicio de la violencia, la amenaza o el uso de la fuerza en Venezuela”. El cuarto y último comunicado de esta fase fue emitido el 9 de octubre de 2018 y versó sobre su “preocupación por la trágica muerte del concejal venezolano Fernando Albán, del partido Primero Justicia, ocurrida este lunes 8 de octubre en circunstancias aún no esclarecidas, quien se encontraba

detenido (...) en Caracas, bajo custodia de las autoridades venezolanas desde el 5 de octubre”.

En esta fase se inició un periodo de alta confrontación entre el Grupo de Lima y el régimen venezolano. Debido a que se desconoció la legitimidad y credibilidad del proceso electoral desarrollado el 20 de mayo de 2018. Simultáneamente, se exigió la realización de un proceso electoral libre, justo, transparente y democrático. No obstante, a pesar del desconocimiento de los resultados electorales, el Grupo de Lima se mantuvo respaldando una salida pacífica y negociada de la situación venezolana. En esta misma línea, se apoyaban distintas alternativas que llevaran al restablecimiento de la democracia.

En esta tercera fase se da por primera vez el alejamiento de uno de los Estados participantes del Grupo de Lima. Es el caso de México, que participó hasta la 8° Declaración. Este caso resulta muy ilustrativo, ya que durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, el canciller Luis Videgaray manifestó que la posición de su país sobre Venezuela “es una posición que no vacilará, es una posición que dice que la democracia representativa es la única forma de gobierno aceptable en el Hemisferio Occidental” (Valencia, 2017). No obstante, con la toma de mando de Andrés Manuel López Obrador, el 1 de diciembre de 2018, la aproximación de la política exterior mexicana respecto al régimen de Maduro cambió sustancialmente y, desde ese momento, México dejó de participar en el Grupo de Lima.

En esta tercera fase, también, se buscó instar a otros países a apoyar la solicitud presentada a la CPI para que se examine e investigue la comisión de posibles crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Además, se instó a la Oficina de la Fiscal de la CPI a avanzar con celeridad (9° Declaración del Grupo de Lima). Es interesante comentar que la exhortación a otros países tuvo resultados y fue refrendada, posteriormente, por países como Costa Rica, Francia y Alemania.

2.3.4. Cuarta fase: Toma de mando de Nicolás Maduro

Esta fase inició con la instalación del nuevo gobierno de Maduro el 10 de enero de 2019, y concluyó con la décimo octava reunión ministerial del Grupo de Lima, que se llevó a cabo en Gatineau, el 20 de febrero de 2020, y en la cual se plantearon requisitos para restablecer la democracia venezolana. Nueve declaraciones corresponden a este período: la 10° Declaración, del 4 de febrero de 2019, que se emitió en Ottawa; la 11° Declaración, del 25 de febrero de 2019, en Bogotá; la 12°, del 15 de abril de 2019, en Santiago de Chile; la 13°, del 3 de mayo de 2019, en Lima; la 14°, del 6 de junio de 2019, en Ciudad de Guatemala; la 15°, del 23 de julio de 2019, en Buenos Aires; la 16°, del 23 de septiembre de 2019, en Nueva York; la 17°, del 8 de noviembre de 2019, en Brasilia; y la 18°, del 20 de febrero de 2020, en Gatineau, Canadá.

En cuanto a los comunicados del Grupo de Lima, vemos que se dieron quince en esta fase:

1. Comunicado del 13 de enero de 2019 para condenar “la detención arbitraria de la que fue objeto por parte del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional [SEBIN] el Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, diputado Juan Guaidó”.
2. Comunicado del 23 de enero de 2019 para reconocer y expresar “su pleno respaldo al Presidente de la Asamblea Nacional Juan Guaidó quien ha asumido en la fecha como Presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela”.
3. Comunicado del 10 de marzo de 2019 para responsabilizar “exclusivamente al régimen ilegítimo de Maduro del colapso del sistema eléctrico venezolano”.
4. Comunicado del 16 de marzo de 2019 para saludar “la decisión adoptada por las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo [BID] y de la Corporación Interamericana de Inversiones de reconocer a Ricardo Hausmann, (...) como Gobernador por ese país en las referidas entidades”.

5. Comunicado del 21 de marzo de 2019 para rechazar y condenar “enérgicamente la detención ilegal del señor Roberto Marrero y el allanamiento inaceptable de la residencia del diputado Sergio Vergara”.
6. Comunicado del 26 de marzo de 2019 para expresar “preocupación por el arribo de dos aeronaves militares rusas” a Venezuela que pueda traducirse en una amenaza a la paz y la seguridad en la región.
7. Comunicado del 30 de abril de 2019 para llamar a las FF. AA. venezolanas “para que manifieste su lealtad al Presidente Encargado, Juan Guaidó, en su función constitucional de Comandante en Jefe de la misma”.
8. Comunicado del 9 de mayo de 2019 para rechazar “categóricamente la arbitraria detención del diputado y primer vicepresidente de la Asamblea Nacional, Edgar Zambrano”.
9. Comunicado del 28 de mayo de 2019 para ratificar “que continuarán trabajando con la Comunidad Internacional en favor del cese de la usurpación”.
10. Comunicado del 30 de junio de 2019 para condenar “condenan el asesinato del Capitán de Corbeta venezolano Rafael Acosta Arévalo”.
11. Comunicado del 13 de agosto de 2019 para rechazar “de manera categórica la amenaza de la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente del régimen de Maduro de convocar inconstitucionalmente a elecciones adelantadas”.
12. Comunicado del 29 de agosto de 2019 para respaldar “la decisión del Presidente Encargado de Venezuela, Juan Guaidó, de designar a Julio Borges como Comisionado Presidencial para Asuntos Exteriores”.
13. Comunicado del 18 de octubre de 2019 criticar “que el régimen ilegítimo y dictatorial de Nicolás Maduro, responsable de muy graves violaciones a los derechos humanos, haya sido elegido al Consejo de DD. HH. de las NN. UU. [HRC] para el período 2020-2022”.
14. Comunicado del 5 de enero de 2020 “condenan el uso de la fuerza por el régimen dictatorial de Nicolás Maduro para impedir que los diputados de la Asamblea Nacional puedan acceder libremente” a la sesión para elegir a la mesa directiva.

15. Comunicado del 6 de enero de 2020 para condenar “el uso de la fuerza y las prácticas intimidatorias contra los parlamentarios”.

Durante esta fase, se llega al punto más álgido y confrontacional entre el Grupo de Lima y el régimen en Venezuela. El Grupo manifestó enérgicamente que el periodo presidencial de Nicolás Maduro era ilegítimo. Asimismo, se desconoció la legitimidad y credibilidad del nuevo periodo presidencial de Maduro, que se inició el 10 de enero de 2019. Es así que se exhortó a que todos los Estados parte reevalúen el estado o nivel de relaciones diplomáticas con Venezuela.

Adicionalmente, un cambio sustancial fue que se pasó de respaldar una solución negociada al fomento de una salida pacífica, democrática y constitucional. Si bien se enfatizó en la necesidad de una solución política, pacífica y que sea conducida por los propios venezolanos, el espacio para la negociación se vio restringido. La inclinación por parte de los Estados Unidos, Colombia y Brasil por hacer uso de mecanismo de fuerza, sumado a la agudización de la crisis venezolana tanto al interior del país como mediante la ola migratoria en la región y con la frustración de los Estados parte del Grupo de Lima por no lograr la restauración democrática, devino en un endurecimiento conceptual manifestado en las declaraciones, especialmente, en la fase 4.

En cuanto a los pedidos electorales, el Grupo de Lima continuó demandando elecciones libres bajo observación internacional independiente. En este sentido, exigió la realización de un proceso electoral libre, justo y transparente, además del “cese inmediato de la usurpación de Maduro” como condición indispensable para la celebración de dichas elecciones. El término “usurpación” fue utilizado en 5 declaraciones (N.º 11, N.º12, N.º14, N.º15 y N.º17), todas ellas dentro de la fase 4.

El inicio de esta fase en enero de 2019 coincidió con el establecimiento por parte de la Unión Europea del Grupo Internacional de Contacto [GIC]. Se planteó como objetivo de este grupo “el contribuir a la creación de condiciones para el inicio

de un proceso político pacífico que permita que los venezolanos determinen su propio futuro con la celebración de elecciones libres, transparentes y creíbles, en consonancia con la Constitución del país” (Consejo Europeo, 2020). En ese momento, se pensó que el GIC debía tener una duración de noventa días, aunque, este tiempo se alargó posteriormente. El GIC reunió a la UE y a ocho de sus Estados miembros: Alemania, España, Francia, Italia, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido y Suecia. Así mismo, contó en sus inicios con cuatro países latinoamericanos: Bolivia, Costa Rica, Ecuador y Uruguay.

Se debe mencionar que el GIC y el Grupo de Lima tuvieron un acercamiento interesante durante 2019, en tanto el Grupo de Contacto como el Grupo de Lima lanzaron un *Joint Statement*, el 26 de septiembre de ese año, en el cual señalaron que adoptarían una política de *reach out*, la cual consistía en la búsqueda de actores internacionales para incluirlos en la iniciativas conjuntas que se realizaron en la región con respecto a la situación en Venezuela. Esto fue realizado de forma coordinada y complementaria, respetando siempre como objetivo una solución democrática y pacífica (Ministry of International Affairs, International Trade and Worship Argentina, 2019) a la crisis en Venezuela.

Es durante esta etapa que se reconoció y respaldó a Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela por primera vez en un comunicado conjunto el 23 de enero de 2019. En el mismo, los gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú señalaron que reconocían y expresaban “su pleno respaldo al Presidente de la Asamblea Nacional Juan Guaidó, quien ha asumido en la fecha como Presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela, en atención a las normas constitucionales y ante la ilegitimidad del régimen de Nicolás Maduro”.

Más adelante, el 4 de febrero de 2019, los mismos 11 países respaldaron el anuncio mediante la Décima Declaración del Grupo de Lima en la reunión ministerial en Ottawa. El artículo 1 de la Declaración expresó lo siguiente: “reiteramos nuestro

apoyo a la Asamblea Nacional y al Presidente Encargado Juan Guaidó en sus esfuerzos por lograr una resolución constitucional y pacífica de la crisis actual a través de la celebración de elecciones libres y justas”.

Durante esta fase, también, se debe destacar la presentación del Informe de la ACNUDH sobre la situación en Venezuela en el 41° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. En esta se documentaron y confirmaron una serie de actos por parte del gobierno venezolano contra la población en las que se incluyen detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura, entre otras. La 15° Declaración del 23 de julio de 2019, en Buenos Aires, enfatizó que el Grupo de Lima hacía “suyas las conclusiones y recomendaciones del mencionado Informe”. Así mismo, anuncian su decisión de remitir el Informe a la oficina de la fiscal de la CPI.

En la parte inicial de esta fase, el Perú identificó que la solución a la crisis venezolana también debía involucrar a actores en la región con un evidente respaldo al gobierno de Maduro, principalmente Cuba y Nicaragua; además de potencias como China y Rusia. Ello demandaba una acción más importante del Grupo en los foros internacionales, con el fin de seguir promoviendo una salida democrática a la crisis venezolana (R. Ruiz Rosas, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

Es aquí que se producen los primeros contactos a través del Perú con la Unión Europea y otros actores internacionales (H. de Zela, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021). En la 11° Declaración, del 25 de febrero de 2019, se enuncia por primera vez un llamado “a naciones con vínculos de cooperación con Maduro para facilitar la búsqueda de soluciones al proceso de transición democrática”. Más adelante, se reiteró la promoción de acciones diplomáticas con aliados del gobierno de Nicolás Maduro en las declaraciones N.º12, N.º13, N.º14, N.º15, N.º17.

Es en este sentido que uno de los consensos adoptados por el Grupo de Lima fue la celebración de una conferencia que tuviera a la democracia como temática principal. El objetivo era terminar de consolidar la proyección mundial del tema de

Venezuela a través de la confluencia de opiniones en torno a los cuatro principios fundamentales que originaron el Grupo de Lima y los cuales tenían una gran posibilidad de reunir un consenso amplio: a) promover una solución pacífica, b) que sea conducida por los propios venezolanos, c) a través de elecciones legítimas, y d) con el apoyo y observación internacional.

La conferencia se llevó a cabo el 6 de agosto del 2019 y fue conocida como la Conferencia Internacional por la Democracia en Venezuela. Se realizó en Lima y congregó a 60 delegaciones, integradas por ministros de Relaciones Exteriores y representantes de Estados de todas partes del mundo. “Esta amplia convocatoria permitió apreciar la grave situación en Venezuela y su impacto regional desde diferentes perspectivas, en un espacio de diálogo y reflexión plural” (MRREE, 2019).

En esta misma línea, el canciller y embajador Néstor Popolizio manifestó al término de la Conferencia Internacional por la Democracia en Venezuela lo siguiente:

Hemos cumplido con el objetivo de generar un clima internacional adecuado en el cual hemos comprobado coincidencias en torno a la situación en Venezuela. La crisis en ese país se ha convertido en un problema de alcance mundial.

La presencia en esta conferencia de delegaciones de los cinco continentes demuestra claramente esta realidad. Los países asistentes a este diálogo hemos coincidido en que la realización de elecciones en Venezuela es el punto de inicio para la solución de la crisis por la que atraviesa. En ello, será fundamental el papel de la comunidad internacional para apoyar que dicho proceso electoral sea libre, justo y transparente. (2019)

No obstante estos logros en el posicionamiento internacional de la crisis venezolana, la problemática en Venezuela continuó exacerbando discursos altamente confrontacionales por ciertos países del hemisferio. Esto pudo manifestarse en la aprobación, por parte de los Estados parte del TIAR, de la constitución de un órgano de consulta y de la convocatoria a una reunión de cancilleres del tratado en el Consejo Permanente de la OEA, el 11 de septiembre de 2019. La resolución contó con la

siguiente distribución de votos: 12 votos a favor (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Paraguay, República Dominicana y Venezuela), 5 abstenciones (Trinidad y Tobago, Uruguay, Costa Rica, Panamá, Perú) y 1 ausente (Bahamas). No se contó con votos en contra (OEA, 2019). La propuesta había sido introducida por Gustavo Tarre Briceño, quien era el representante venezolano ante el organismo designado por la Asamblea Nacional, en su momento, opositora al régimen de Maduro (Antolínez, 2019).

2.3.5. Quinta fase: Consolidación del régimen de Maduro lleva a distintas respuestas

Esta fase inició con la décimo octava reunión ministerial del Grupo de Lima, que se llevó a cabo en Gatineau, el 20 de febrero de 2020, y concluyó con el inicio de labores de la nueva Asamblea Nacional, el 5 de enero de 2021. La Reunión Ministerial del Grupo de Lima de Gatineau, en Canadá, fue relevante en tanto se buscó optar por una posición de convergencia con otros actores internacionales importantes, por lo que se buscó matizar ligeramente el lenguaje que se había estado empleando en las declaraciones de la cuarta fase. Este esfuerzo significativo en contenido se vio limitado en su alcance por la pandemia de la COVID-19, que dificultó el despliegue de la estrategia de Gatineau.

Dos declaraciones corresponden a este período, ambas fueron en un formato virtual: la 19° Declaración, del 14 de agosto de 2020, y la 20° Declaración, del 13 de octubre de 2020. En cuanto a los comunicados del Grupo de Lima, vemos que se dieron tres en esta fase: el primero, del 1 de marzo de 2020, sobre “los actos de violencia cometidos por grupos paramilitares de la dictadura de Nicolás Maduro, contra el Presidente Encargado Juan Guaidó”. El segundo comunicado data del 2 de abril de 2020 y buscó apoyar “la propuesta del Presidente encargado Juan Guaidó, desde la Asamblea Nacional de Venezuela, para constituir un Gobierno de Emergencia Nacional que incluya a todos los sectores políticos y sociales del país”. El tercero y

último comunicado de esta fase fue emitido el 16 de junio de 2020 y versó sobre el rechazo y el desconocimiento de “la ilegal designación de los miembros del Consejo Nacional Electoral [CNE] de Venezuela”.

El Grupo de Lima argumentaba que ésta había sido elegida tras una serie de irregularidades en diciembre del 2020. Para este momento, Argentina y Bolivia cambiaron de gobiernos y se distanciaron del grupo. En el caso de Argentina, la toma de mando de Alberto Fernández, el 10 de diciembre del 2019, llevó a que dicho país dejara de participar en la instancia de concertación regional. Argentina había participado en 42 documentos, entre comunicados y declaraciones del Grupo de Lima. Su última participación se dio el 8 de noviembre de 2019 en la 17° declaración.

Ahora bien, el alejamiento de Bolivia del Grupo de Lima tuvo un impacto más disminuido que el de Argentina, en tanto su participación en el Grupo fue de un tiempo breve, aproximadamente 10 meses, en el cual se adhirió a 3 declaraciones (N.º18, N.º19 y N.º20) y a 4 comunicados. El distanciamiento de Bolivia de la instancia de concertación regional se explica dada la asunción al mando por parte de Luis Arce, el 8 de noviembre de 2020. A diferencia de su antecesora Jeanine Áñez, el presidente Arce restituyó relaciones con Irán y Venezuela, además de, simultáneamente, desconocer a Juan Guaidó como presidente (EFE, 2020).

A diferencia de la actitud distante de Argentina frente al Grupo de Lima, desde el 10 de agosto de 2020, dicho país ha participado activamente como miembro del Grupo Internacional de Contacto [GIC]. Ello se puede evidenciar con su firma en el documento del GIC que evocó a todos los actores a entablar un diálogo inclusivo y un proceso de transición que conduzca a elecciones creíbles, inclusivas y transparentes. Este hecho marca un cambio en la posición argentina, ya que solo un mes antes este país fue el único integrante del GIC que no suscribió el comunicado oficial en el que se calificó a las elecciones parlamentarias venezolanas como fraudulentas (Hernández, 2021). No obstante, Argentina continúa pidiendo el destrabe de fondos y de sanciones frente al régimen venezolano.

Si bien en esta fase, el Grupo de Lima continuó respaldando una salida pacífica, democrática y constitucional, por encima de una solución negociada, se debe decir que se matizó la posición del bloque en general. Se mantuvo el énfasis en que la solución a la crisis venezolana debe ser conducida por sus propios ciudadanos. El Grupo continuó demandando la estricta adhesión de Venezuela al estado de Derecho y la celebración de elecciones presidenciales libres, justas y creíbles. El Grupo invocaba, además, a la celebración de elecciones democráticas a través de la inclusión de un Consejo Nacional Electoral independiente. Así mismo, en la Declaración N.º18 de la Reunión del Grupo de Lima se señaló la importancia de un Tribunal Supremo imparcial.

En este punto, la instancia de concertación regional impulsó la convergencia con otros actores internacionales. En este sentido, exhortó a la comunidad internacional y a la ONU a incrementar la cooperación a los países de acogida para atender el éxodo masivo de venezolanos. De igual manera, buscó consolidar lineamientos con distintos actores para movilizar una respuesta coordinada de la comunidad internacional frente a la situación en Venezuela.

Adicionalmente, en la 20ª Declaración, se recomendó que el informe de la Misión Internacional Independiente pueda ser materia del examen preliminar de la CPI. Es interesante comentar que del total de declaraciones del Grupo de Lima, cerca del 30% mencionan a la CPI y hacen seguimiento a la solicitud sobre Venezuela. Este porcentaje se incrementa a casi el 50% si se toma en cuenta que recién desde la 5ª Declaración se conocía la decisión de la CPI por conducir un examen preliminar sobre crímenes de lesa humanidad ocurridos en las protestas de 2017. La solicitud presentada por los Estados de la región y su seguimiento constante a través de las declaraciones del Grupo de Lima parece haber traído resultados ya que, en diciembre de 2020, la fiscalía de la CPI comunicó que “había hallado motivos razonables para creer que en Venezuela se habían cometido crímenes de lesa humanidad” (HRW, 2021). Finalmente, el 3 de noviembre del 2021, luego de la visita a Caracas por parte del fiscal

Kharim Khan, se abrió oficialmente una investigación formal sobre los presuntos delitos cometidos en Venezuela desde el 2017 (BBC, 2021).

2.3.6. Sexta fase: Llamado a la negociación

Esta fase inició con la instalación de la nueva Asamblea Nacional el 5 de enero de 2021 y, con ello, la culminación del mandato de Juan Guaidó como presidente encargado para la mayoría de países que le reconocían ese estatus. Esta fase aún no ha concluido y se encuentra en proceso. Cuenta con un solo pronunciamiento que es la 21° Declaración, adoptada en una reunión en formato virtual, el 5 de enero de 2021.

En esta fase se ha buscado redefinir la estrategia y regresar a la búsqueda de una salida democrática negociada con el régimen. Además, se desconoce la legitimidad y la legalidad de la Asamblea Nacional instalada el 5 de enero de 2021. Algunos elementos de trascendencia señalados en la declaración son los siguientes:

- Reconocer a la Comisión Delegada presidida por Juan Guaidó.
- Enfatizar que la solución política y pacífica debe ser conducida por los propios venezolanos.
- Respaldar una salida pacífica, democrática y constitucional.
- Apoyar los esfuerzos para la recuperación de la democracia, el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho en Venezuela.
- Demandar elecciones presidenciales y parlamentarias libres, justas y creíbles.

En esta última fase, el Grupo de Lima entró a su etapa de estancamiento. Inició con un momento crítico en tanto hubo posturas contrarias frente al papel que debe desempeñar Juan Guaidó, dada la nueva configuración de fuerzas en la Asamblea Nacional. En este clivaje, el Perú logró mantener la unidad promoviendo una posición consensuada mínima, con la que Brasil y Colombia estuvieron de acuerdo. Es así que el Grupo de Lima reconoció la existencia de la Comisión Delegada presidida por Juan

Guaidó. La instancia de concertación regional decidió que cada país participante podía reconocer o no a Juan Guaidó como presidente encargado.

Sin embargo, el Perú continuó participando activamente de otro tipo de espacios de articulación política sobre la temática venezolana. Así, por ejemplo, el Perú, durante la administración del canciller Allan Wagner, asistió a una serie de reuniones virtuales en el marco de lo que los actores participantes denominaron el Grupo de Madrid. Este mecanismo fue interesante en tanto agrupó al Perú con seis países del GIC: Argentina, Chile, España, Panamá, República Dominicana (R. Ruiz Rosas, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021). Lo cual evidenció, nuevamente, el reconocimiento internacional del Perú como interlocutor clave de la temática venezolana en la región.

Ahora bien, con respecto a los intentos de articular acciones sobre temas migratorios en marco de la cooperación internacional, el Perú participó en su calidad de presidente pro-tempore del Proceso de Quito en un evento el de 3 de mayo de 2021 de preparación para la Conferencia Internacional de Donantes 2021 a favor de los refugiados y migrantes venezolanos. Esta conferencia se llevó a cabo, finalmente, el 17 de junio de 2021 en colaboración con el ACNUR y la OIM.

Capítulo 3: Balance sobre la actuación del Grupo de Lima en la crisis venezolana y posibles cursos de acción

3.1. Aportes del Grupo de Lima Posiciones de los actores predominantes que desafían al Grupo de Lima

Es posible identificar aportes de distinta índole por parte del Grupo de Lima desde su creación. Para aproximarnos a ellos, se ha decidido optar en esta investigación por tres niveles de análisis. Primero, se verán los aportes en el escenario global. Luego, se optará por un enfoque regional. Finalmente, se concluirán con aportes centrados en el Perú.

Uno de los aportes más significativos del Grupo de Lima en el contexto global ha sido la visibilización mundial de la problemática venezolana. La iniciativa regional fue capaz de crear los canales para posicionar a la situación venezolana en el escenario internacional y así permitir que la comunidad internacional se involucre. Se logró poner el foco en la ruptura del orden constitucional venezolano (R. Ruiz Rosas, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

Algunos analistas señalan que la fijación de la crisis venezolana en la agenda internacional se debe a la relevancia asignada por la prensa a las diversas aristas de dicha problemática, lo que habría sido motivado, sobre todo, por la magnitud de la migración. Se debe mencionar que “a veces la fijación de la agenda proviene de los medios, pero otras veces son actores estatales o mecanismos ad hoc los que le dan relevancia a ciertos temas y logran fijarlos en la agenda internacional” (M. Rooney, comunicación personal, 5 de noviembre del 2021).

Los medios de comunicación contemporáneos suelen girar alrededor de la noción del escándalo, en tanto “conducen hacia un evento mediático que puso al descubierto algo previamente oculto y moralmente ignominioso -real o supuestamente- cuya exposición genera una secuencia de reacciones en la esfera de la

opinión pública” (Brunner, 2005, p. 1). Fue justamente mediante estos *framings* en los que se basaron muchas de las noticias sobre la situación venezolana. Si bien, generaban un alcance extendido, la atención estaba enfocada en cuestiones individuales que pasaban rápidamente al olvido.

He aquí que el aporte del Grupo de Lima es notable, pues permitió evidenciar un fenómeno masivo e impulsar la intervención de instituciones como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] y la Organización Internacional para las Migraciones [OIM], con la finalidad de que tomen conciencia sobre este tema. Es en este contexto que, en abril de 2018, el secretario general de las Naciones Unidas dio las directrices para que el ACNUR y la OIM lideraran y coordinaran una respuesta regional. Siguiendo esta dirección, se estableció la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial como un foro para coordinar los esfuerzos de respuesta en 17 países de América Latina y el Caribe (R4V, 2021). Para tal propósito, se nombró a Eduardo Stein como nuevo representante especial para los refugiados y migrantes venezolanos en la región (El Tiempo, 2018).

La acción conjunta entre ACNUR y la OIM, adoptada por el líder de la SG-ONU, António Guterres, fue impulsada considerablemente por el Grupo de Lima. Los cancilleres participantes de esta instancia regional presionaron para que el tema migratorio venezolano sea visto en el sistema de la ONU. En una serie de reuniones, los cancilleres manifestaron expresamente que Naciones Unidas tenía un rol que asumir y debía apoyar no solo con declaraciones sino con la acción de sus organismos. Esto se sustentaba, principalmente, en el hecho de que se estaba produciendo un problema migratorio tan complejo que ninguno de los países de la región sudamericana podía manejarlo solo (H. de Zela, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

Por otra parte, el Grupo de Lima ha defendido permanentemente los principios democráticos y los derechos humanos. De esta manera, se ha articulado a la región con paradigmas políticos globales y se han promovido los valores regionales que defendidos por décadas. Ello está consignado, por ejemplo, en el Preámbulo de la Carta de la OEA, que dice lo siguiente

Seguros de que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre. (1948, p. 3)

Asimismo, se han movilizad los valores de los gobiernos del Grupo de Lima al poner límites a discusiones antidemocráticas y al priorizar los valores mínimos de la democracia. Es así que la instancia de concertación ha servido para que los países de la región participen en el contexto internacional en la promoción de la democracia y sus principios (R. López, comunicación personal, 15 de septiembre del 2021).

Otro rasgo sustantivo ha sido la defensa del Grupo de Lima por el principio de No Intervención y la promoción de la paz internacional. Se ha buscado una salida a la crisis venezolana sin incurrir en el uso de la fuerza. Así, por ejemplo, el Grupo de Lima logró limitar el uso del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca [TIAR] y con ello evitar el escalamiento militar. “Cuando se votó por la activación del TIAR en la OEA quedó clarísimo quiénes eran los que optaban por una decisión mucho más radical que podía incluir el uso de la fuerza y quiénes optaban por el diálogo” (M. Rooney, comunicación personal, 5 de noviembre del 2021). Si bien, en ciertos momentos hubo discrepancias severas entre algunos Estados que participaban de la instancia de concertación regional, nunca se privilegió ni se adoptó una postura que involucrara el uso de la fuerza. El Grupo de Lima mantuvo un consenso en torno a la exclusión de cualquier solución que involucre su uso.

Hay que mencionar, además, que el Grupo de Lima fue capaz de reunir a diversos actores para promover el respeto por los derechos humanos dentro de Venezuela. Con esta instancia de concertación regional se ha evidenciado que es posible reunir a actores de la comunidad internacional para coordinar acciones concretas que permitan atender situaciones de emergencia humanitaria (R. López, comunicación personal, 15 de septiembre del 2021).

El Grupo de Lima ha denunciado en reiteradas ocasiones las graves violaciones a los derechos humanos en Venezuela. Además, ha promovido, en el marco del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas [HRC] y en conjunto con los países de la Unión Europea, la creación de un mecanismo independiente de seguimiento e investigación sobre la violación sistemática de los derechos humanos en dicho país. Así mismo, se ha apoyado el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Es así que a través del Grupo de Lima, los Estados de la región han ido progresivamente ocupando espacios de convergencia con actores internacionales en busca de una salida a través de la negociación, y priorizando el respeto a los derechos humanos.

Hay que mencionar, además, el esfuerzo del Grupo de Lima por visibilizar la crisis de los migrantes venezolanos en Sudamérica, así como la búsqueda por impulsar la recepción de cooperación internacional. La instancia de concertación pudo crear conciencia internacionalmente sobre el problema migratorio que estaba surgiendo en la región. La migración de venezolanos a América del Sur, principalmente, a Colombia, Ecuador y Perú por el lado del Pacífico, y a Brasil por el lado del Atlántico, se estaba convirtiendo en el principal problema regional y amenazaba con desestabilizar a todas sus sociedades. Esto, particularmente, afectaba al Perú, el segundo país destino de venezolanos y el que más solicitudes de refugio ha recibido (R4V, 2021).

Ahora bien, el Grupo de Lima ha permitido consolidar y generar consensos en torno a principios regionales, así por ejemplo, la defensa y la promoción de la democracia y el respeto por los derechos humanos se han consagrado como ejes centrales en Latinoamérica. El canciller peruano Néstor Popolizio en el contexto de la Conferencia Internacional por la Democracia en Venezuela enfatizó que el Perú y la región han compartido “la convicción de que el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos los venezolanos debe ser garantizado. La gravedad de esta situación ha sido expresada con claridad en el informe de la ACNUDH, Michelle Bachelet” (2019).

Si bien existe una profunda raigambre histórica sobre estas materias, expresada en la Carta de la OEA y más adelante en la Carta Democrática Interamericana, en los últimos años se ha evidenciado cómo los Estados de la región han reconocido los beneficios que traen los regímenes democráticos en materia de seguridad y paz internacional. Como lo señala Dahl, “las democracias representativas modernas no se hacen la guerra entre sí” (1998, p. 69) o al menos disminuyen sustantivamente la probabilidad de un conflicto bélico entre éstas.

Habría que decir, también, que el Grupo de Lima ha permitido aglutinar posiciones similares de los Estados de la región frente a la situación venezolana, que distaron en ocasiones de la postura adoptada por Estados Unidos. Ello se puede ilustrar claramente cuando el presidente, Donald Trump, manifestó “que el uso de la fuerza militar en Venezuela “es una opción””. En una entrevista, recogida por la cadena CNN, Trump no quiso especificar bajo qué circunstancias estaría dispuesto a ordenar una intervención militar, limitándose a decir que está abierto a esa posibilidad (CNN, 2019). Esta postura contravino con lo sostenido por el Grupo de Lima, el cual en reiteradas ocasiones manifestó su apoyo a una solución pacífica (Declaración N.º1, N.º2, N.º3, N.º4, N.º5, N.º8, N.º10, N.º11, N.º17, N.º19, N.º21) y contrario al uso de la fuerza (Declaración N.º1, N.º8, N.º9, N.º17). Con lo cual se ha podido manifestar y defender el principio de la autonomía Latinoamericana.

Por otro lado, el Grupo de Lima ha provisto de espacios de diálogo entre los Estados de la región y ha mostrado la capacidad regional para lidiar con problemas complejos. El Grupo de Lima fue una expresión “a la práctica de la cancillería peruana que es muy afín a construir estos mecanismos de diálogo” (M. Rooney, comunicación personal, 5 de noviembre del 2021), que permiten dar espacios para la solución pacífica de controversias y la reducción de tensiones. Así mismo, la instancia de concertación regional generó espacios para coordinar y articular posiciones entre los Estados latinoamericanos frente a las organizaciones internacionales. Se pudo adoptar posiciones similares sobre el abordaje de la crisis venezolana y los posibles caminos a

favor del regreso a la democracia en dicho país. (uso de herramientas digitales para comunicación fluida y asegurar la disponibilidad inmediata)

En la misma línea, se debe resaltar como aporte del Grupo de Lima que los Estados participantes lograron mantener ciertos lineamientos en conjunto por un tiempo significativo. El logro de consensos y la adopción de posiciones de forma sostenible a través de largos periodos de tiempo ha sido una contribución interesante de este instrumento informal regional. Además, llama la atención de que, a pesar de las diferencias internas de cada Estado, el Grupo de Lima logró mantener la cohesión de prácticamente todos sus participantes por cuatro años.

Por último, el Grupo de Lima ha generado ciertos aportes al Perú y a su política exterior. Es así que a través de dicha instancia regional se ha podido ejercer la diplomacia peruana en espacios multilaterales a la vez que se han alcanzado externalidades positivas. Primero, el Grupo de Lima ha sido el resultado de un proceso político-diplomático que ha contado con el liderazgo peruano. “El Perú, incluso, pudo haberle dado un uso más intenso a ese liderazgo en su vinculación extrarregional, pero eso también tenía que ver con la situación política interna variante“ (R. Ruiz Rosas, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

El Perú, en segundo lugar, se pudo consolidar como un interlocutor importante para tratar el tema de la crisis venezolana, lo cual incrementó su exposición internacional y afianzó sus relaciones con diversos actores. Es necesario destacar que nuestro país alcanzó un “liderazgo visible” y, además, era percibido externamente como un actor constructivo por encima incluso de la percepción que se podía tener del Grupo de Lima en su conjunto. Por esta razón, el Perú era parte de otros mecanismos en los que se abordaba la situación de Venezuela y otras instancias que se iban generando, por ejemplo, del Grupo de Estocolmo, que fue un espacio informal a nivel de coordinadores generado por Suecia para apoyar el proceso de diálogo auspiciado por Noruega. Estos espacios eran de mucha exposición para nuestro país, en tanto participan actores como Rusia, la Unión Europea, China, la Santa Sede, EE. UU.,

México, Canadá, Países Bajos, entre otros (R. Ruiz Rosas, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

De esta manera, el Perú tuvo la oportunidad de participar en intercambios bilaterales con Estados con los que no solía tener una estrecha relación. Tal es el caso de Santa Lucía, país con el cual la relación bilateral comenzó a desarrollarse en el ámbito de la cooperación a partir de la participación de ambos en el Grupo de Lima.¹⁰ Además, “respecto al vínculo con Santa Lucía es importante mencionar que el Perú nunca antes había ejecutado proyectos de cooperación sur-sur con este país caribeño” (M. Rooney, comunicación personal, 5 de noviembre del 2021).

Todo lo señalado, sin duda, resalta el fortalecimiento de la adherencia del Perú a la democracia representativa y a sus principios, así como al respeto y promoción de los derechos humanos. A la par, la iniciativa del Grupo de Lima ha permitido visibilizar a nivel internacional la reconocida tradición diplomática del Perú, y su vocación por ser un actor relevante para la concertación política en América Latina.

3.2. Limitaciones del Grupo de Lima

Ahora bien, en cuanto a sus limitaciones, se resalta que la acción del Grupo de Lima no se ha traducido en resultados democratizadores concretos por parte del gobierno venezolano. Siguiendo al internacionalista Farid Kahhat (2021), esta instancia de concertación no ha hecho diferencias significativas en lo que acontece en Venezuela.

¹⁰ Así, por ejemplo, en el 2019, valiéndose del reconocimiento internacional de su gastronomía, el Perú respondió favorablemente cuando el estado insular de Santa Lucía solicitó el apoyo su apoyo a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional [APCI] y el Ministerio de Relaciones Exteriores [MRREE] para la coordinación de un proyecto de cooperación en materia gastronómica (APCI, 2019). Como resultado, se formuló el proyecto de Cooperación Bilateral Perú - Santa Lucía, denominado “Fortalecimiento en Gastronomía de Perú a Santa Lucía-Cosecha del campo a la mesa”. El proyecto consistió en intercambios virtuales y, posteriormente, presenciales para capacitar a santalucenses, sobre todo a mujeres emprendedoras, en materia de gastronomía con el fin de proporcionar oportunidades de autodesarrollo, formación, empleo y emprendimiento (GOB, 2019). Para concretar dicho proyecto, se contó con el apoyo de diversas instituciones ejecutoras como el Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR) por el Perú y el Centro de Formación y Entrenamiento (SYNERGY) por el lado de Santa Lucía (GOB, 2019). Asimismo, se debe reconocer el aporte de APCI, y la representación permanente del Perú ante la OEA.

La presente investigación ha identificado siete limitaciones que enfrentó la instancia regional y que disminuyeron su capacidad de generar impacto.

Primero, el Grupo de Lima ha tenido un impacto restringido frente a la situación venezolana y no ha podido cumplir con todos los puntos señalados en sus declaraciones. Por un lado, la decisión de los países involucrados por aplicar la Carta Democrática Interamericana a Venezuela no se pudo concretar. La mayoría calificada necesaria para poder aplicarla no se consiguió en el marco de la OEA. Además, los reales efectos que la aplicación de este instrumento podrían haber traído, se vieron sustancialmente reducidos con la retirada de Venezuela del organismo regional en el 2019 (Kahhat, 2021).

Segundo, si bien el Grupo de Lima ha mostrado constantemente su lucha por defender los derechos humanos, ha expresado su seria preocupación por la crisis humanitaria que enfrenta el país y ha buscado colaborar con ayuda humanitaria, no siempre lo ha hecho exitosamente. En algunas ocasiones, la falta de voluntad del régimen ha bloqueado la ayuda internacional, incluso, organizaciones como la Cruz Roja Internacional decidieron no involucrarse en el proceso (Kahhat, 2021). Así mismo, se debe reflexionar sobre las limitaciones de la cooperación internacional, en tanto esta puede ser una asistencia muy inmediata y no un trabajo de trasfondo de comunidad que busque impactos a mediano o largo plazo (V. Aron, comunicación personal, 23 de septiembre del 2021).

Tercero, el Grupo de Lima ha manifestado una limitación importante, no solo observable en instancias multilaterales sino también en organismos regionales latinoamericanos más consolidados como la OEA, en tanto no ha podido generar consensos amplios que le permitan destrabar la toma de acciones en las instituciones.

Cuarto, otra de las limitaciones es que el Grupo de Lima no contribuyó como canal de coordinación entre Estados sobre temas migratorios. Los países de la región no están aún del todo integrados ni cuentan con políticas públicas conjuntas para

abordar la migración venezolana. A pesar de los esfuerzos desplegados, ello no se consolidó debido, especialmente, a dos factores. Primero, el tema migratorio no era un tema de interés general para todos los países participantes del grupo. Segundo, hubo discrepancias sustantivas entre los países afectados por el fenómeno migratorio, incluso, se evidenciaron diversas contradicciones en los intereses de estos países (H. de Zela, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021). No obstante, la politización del tema migratorio en el Grupo de Lima llevó a que los países de la región se articulen en otro mecanismo conocido como el Proceso de Quito, el cual basándose en una aproximación técnica ha podido lograr avances interesantes para la región al permitirse dejar de lado estas contradicciones de carácter político.

Quinto, la falta de institucionalización del Grupo de Lima devino en una alta vulnerabilidad a cambios de gobierno y a una dependencia absoluta en la voluntad política de los Estados participantes. Debido a que el Grupo “tuvo un componente político, ideológico e identitario muy fuerte, los países colaboraron con quienes compartían principios y una misma perspectiva sobre el tema venezolano” (M. Rooney, comunicación personal, 5 de noviembre del 2021). Los cambios de gobierno, en los últimos años, de algunos países involucrados en el Grupo de Lima con opiniones e ideologías distintas debilitaron e impidieron mejores resultados. Es inevitable que las nuevas administraciones en el hemisferio americano tengan influencia en las políticas exteriores de sus países. Solo mediante la creación de un organismo supranacional regional como la Unión Europea, donde algunas decisiones de política exterior son tomadas por una entidad que no depende de sus Estados miembros, podría disminuir la volatilidad política en estas instancias de concertación política (De Zela, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

Sexto, es interesante que el Grupo de Lima, a pesar de no haberse institucionalizado, no logró ser del todo un instrumento flexible. Es así, por ejemplo, que la instancia regional no tuvo acercamientos importantes con países como Rusia o China, que podrían haber fortalecido a la iniciativa. Ello, a pesar de que sí hubo intentos de acercamiento, que fueron traducidos en invocaciones incluidas en diversos

pronunciamientos, así como en la celebración de la Conferencia Internacional por la Democracia en Venezuela. Estados Unidos, bajo la presidencia de Donald Trump, también buscó influir para que el Grupo de Lima sea más enfático y adoptara posiciones que no descartaran acciones violentas de derrocamiento del régimen. Este discurso consiguió adherir a algunos países al interior del Grupo, lo que produjo una división importante en el mismo. Ejemplo de ello es la reunión previa que se sostuvo, en Lima, el mismo día de la Conferencia Internacional por la Democracia en Venezuela y en la cual el orador principal fue el Asesor de Seguridad Nacional de la Casa Blanca John Bolton. Es así que el Perú, desde su posición de liderazgo en el Grupo de Lima, tuvo grandes retos para consensuar puntos medios.

Séptimo, este último elemento se encuentra altamente relacionado al punto anterior dado que la adopción de una postura dura por parte del Grupo de Lima es también muestra de la ausencia de flexibilidad. No obstante, se ha decidido agregar como una limitación adicional dada su importancia y su singularidad. Durante el 2017, en la creación del Grupo, los Estados manifestaron su disposición a apoyar, todo esfuerzo de negociación creíble y de buena fe, que tenga el consenso de las partes y que esté orientado a alcanzar pacíficamente el restablecimiento de la democracia en el país (Kahhat, 2021). El Grupo de Lima ha persistido en su voluntad de ejercer la máxima presión política diplomática sobre el régimen de Nicolás Maduro, no obstante, se distanció por momentos de sus declaraciones iniciales. Es así que, durante las últimas fases del Grupo de Lima, se etiquetó a Nicolás Maduro como usurpador y se cerraron todas las posibilidades de negociación. La adopción de esta postura fue en sí misma una limitación para la instancia regional y mitigó su posición neutral. Si bien ello fue necesario para mantener participando a muchos de los Estados de la región, también evaporó paulatinamente las posibilidades de consolidar a la instancia como un actor neutral. Esta es una de las principales diferencias que se encuentra con el proceso de Contadora, en el que los países del Grupo de los Ocho permanecieron imparciales y evitaron tomar posiciones que tendieran en gran medida hacia alguna de las partes.

3.3. Posibles cursos de acción - Perú: buscar instrumentos que nos sirvan para implementar nuestra política exterior peruana

Las limitaciones en los alcances del Grupo de Lima han abierto nuevos espacios para la reflexión sobre futuros cursos de acción. De esta manera, el canciller peruano Óscar Maúrtua (2021) mencionó que el Perú iniciaría un proceso de consultas con el fin de evaluar la situación actual y ver los rumbos que podrían seguir en el futuro.

Sin importar el curso de acción que se escoja, se debe tomar en cuenta que la participación de las principales potencias: China, Rusia y Estados Unidos es esencial con el fin de aumentar las probabilidades de éxito. Así mismo, los países de la región deben buscar espacios de consensos para mantener una posición conjunta y autónoma.

Grupo de Lima

Para diversos actores involucrados en la instancia de concertación regional, el Grupo de Lima cerró ya un ciclo como coordinador regional de la temática venezolana. Esto, dado a los cambios en el contexto internacional y en las dinámicas internas entre la oposición y el gobierno (García Sayán, 2021). No obstante se encuentra actualmente en una etapa de hibernación, se debe aclarar que en un futuro el Grupo podría reactivarse y volver a servir como instrumento articulador, si es que la situación venezolana así lo amerita.

A la fecha, el Grupo de Lima se encuentra redefiniendo su estrategia. No se ha logrado el objetivo de celebrar elecciones democráticas con garantías, como paso necesario para restaurar la democracia y, con el contexto de la pandemia, el régimen se ha fortalecido y la oposición liderada por Juan Guaidó se ha debilitado.

La ausencia de un horizonte de salida del régimen, la pérdida de capacidad de movilización política de la oposición en Venezuela y la falta de consensos en torno a soluciones negociadas, generan una sensación de desgaste del Grupo de Lima. En la

medida que la crisis venezolana continúa y aumenta el impacto directo en el Perú, la política exterior peruana no puede estar dissociada de la búsqueda de una solución. Si el Grupo de Lima no es ya una alternativa propicia, o si se considera que ha agotado su ciclo, se deben considerar otros posibles cursos de acción.

Grupo Internacional de Contacto

El Grupo Internacional de Contacto [GIC] sobre Venezuela, liderado por la Unión Europea, se formó con el objetivo de promover una visión conjunta y una aproximación concertada entre actores internacionales sobre la situación venezolana, buscando con ello alcanzar una solución pacífica y democrática. El GIC surgió, aproximadamente un año y medio después que el Grupo de Lima, como una posibilidad adicional, y a veces alternativa, a éste. Desde su inicio omitió el componente regional restringido que tuvo el Grupo de Lima. Es así que en el GIC han participado los siguientes países: Francia, Reino Unido, Alemania, Italia, Holanda, Portugal, España, Suecia, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, México y Uruguay. A estos se le suman Argentina y Chile quienes se han incorporado recientemente.

Si bien el GIC y el Grupo de Lima han sido agrupaciones diferentes que han adoptado perspectivas distantes en algunas situaciones particulares, en la mayoría de casos han coincidido. Es así que el Perú, a través de su liderazgo en el Grupo de Lima, ha propiciado en varias ocasiones el acercamiento entre ambas instancias. Prueba de ello es la reunión celebrada el 3 de junio de 2019 o la del 26 de septiembre de 2020 en Nueva York. Se ha promovido la promulgación de pronunciamientos y sanciones conjuntas en pro de conseguir una solución pacífica, democrática y dentro de los márgenes constitucionales venezolanos.

Con miras a ampliar el consenso internacional y aumentar el impacto de la presión diplomática sobre la situación venezolana, la convergencia de ambos grupos o el impulso del Grupo Internacional de Contacto podrían resultar un curso de acción interesante. Pese a que el Grupo de Lima podría ser catalogado como más crítico frente

al régimen venezolano en comparación con el GIC, se debe resaltar que ha mantenido e impulsado siempre la negociación. De igual manera, el GIC ha proyectado una imagen sólida de imparcialidad, por lo que Estados como Argentina y Uruguay han tendido a favorecerlo sobre otras instancias.

Rondas de negociaciones

En 2019, el gobierno de Noruega fue promotor de negociaciones directas y de carácter reservado entre el régimen de Maduro y la oposición venezolana liderada en su momento por Juan Guaidó. Este proceso consistió en una serie de rondas de reuniones y negociaciones que se llevaron a cabo en Noruega y, posteriormente, en Barbados. Cabe mencionar que Noruega es un país reconocido globalmente por su amplia experiencia en la promoción de procesos de diálogo exitosos que permitieron superar conflictos domésticos e internacionales. Su prestigio diplomático permitió contar con representaciones sustantivas como de la Unión Europea y Rusia, este último con diversos intereses en Venezuela y cuya presencia en un proceso negociador resultaba importante en una perspectiva de eficaz *real politik* (García, Sayán, 2021).

Las negociaciones tuvieron como línea base la solución pacífica de la crisis a través de elecciones libres. No obstante, se interrumpieron debido a la falta de consenso entre las partes frente a la celebración de éstas. La oposición demandó que Maduro se abstuviera de participar como candidato. Debido a que no se llegó a un acuerdo, el Grupo de Lima y otros actores internacionales se abstuvieron de respaldar abiertamente este proceso de negociación.

Aun cuando este proceso de negociación y otras iniciativas de diálogo no se dieron a través del Grupo de Lima, resulta importante mencionar que el rol del Perú como interlocutor era siempre tomado en consideración. Esto se refleja en que Noruega envió una misión para hablar con la cancillería peruana en noviembre de 2019 (R. Ruiz Rosas, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021).

Por otro lado, los gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay consideraron que el proceso de Oslo fue instrumentalizado por el gobierno de Maduro para dilatar los caminos a una solución democrática y como cubierta para mitigar la crítica internacional, a la vez que ganaba legitimidad por ser visto como una parte interesada en lograr consensos.

Por último, recientemente se ha iniciado un nuevo proceso de negociación conocido como el proceso de México, hasta el momento parece tener una mayor probabilidad de éxito que sus antecesores (Kahhat, 2021). Este proceso se sitúa en el marco de las elecciones regionales que están por celebrarse en Venezuela el 21 de noviembre de 2021. La oposición ha confirmado su participación en las elecciones y ha manifestado su alianza estratégica en éstas (Siger, 2021). Sin embargo, se debe tomar en consideración que este tipo de rondas de reuniones se han venido realizando cada dos años aproximadamente y no han logrado resultados concretos.

Así mismo, estos procesos despiertan escepticismo en ciertos actores internacionales quienes consideran que podrían ser instrumentos del régimen de Maduro con el fin de darle aire al proceso chavista. Cuando su régimen atraviesa situaciones complicadas o se encuentra en momentos de crisis aguda, es recién cuando busca crear estos espacios para conversar y negociar. No obstante, emerge la interrogante sobre qué tanto el gobierno de Maduro quiere consensuar o si es que a priori sabe que no llegará a ningún acuerdo porque frenará el proceso o incumplirá los pactos. En ambos casos, el régimen gana tiempo y cierta legitimidad, ya que en el plano internacional importa mucho la imagen que un Estado proyecta sobre su deseo de colaborar, negociar y buscar una salida pacífica a un conflicto.

Conclusiones

El Grupo de Lima desempeñó un rol de articulador político para los países de la región frente a la crisis venezolana. Aun cuando ha buscado llenar un vacío instrumental ante las limitaciones de la OEA para arribar a consensos, y ha sido el resultado de un proceso político-diplomático basado en principios y valores asentados en la región, como la defensa de la democracia y los derechos humanos, sus resultados han sido limitados y la solución a la crisis venezolana no se ha conseguido.

La presente investigación buscó responder la siguiente interrogante: ¿cuáles han sido los alcances y limitaciones del Grupo de Lima, como instancia de concertación regional en el proceso de democratización venezolana? En cuanto al escenario mundial, el Grupo de Lima permitió la visibilización de la problemática venezolana y logró que la comunidad internacional se involucre en dicha situación, especialmente, Estados Unidos y la Unión Europea. Así mismo, se evidenció la adherencia de los países de la región a los principios democráticos y a la defensa de los derechos humanos. Simultáneamente, se evitó el uso de la fuerza en Venezuela y se ha respetado el principio de no intervención y la paz internacional. En la misma línea, se pudo visibilizar la crisis migratoria y se convocó a diversos actores, principalmente, el ACNUR y la OMI, para impulsar acciones conjuntas en el marco de la cooperación internacional.

A nivel regional, el Grupo de Lima ha generado espacios de diálogo entre los Estados de la región y ha mostrado su capacidad para lidiar con problemas complejos. Igualmente, ha consolidado un conjunto de principios que son compartidos por los Estados del continente. De esta manera, ha evidenciado la necesidad de preservar la democracia en el hemisferio. Se ha logrado, también, mantener ciertos consensos en torno a lineamientos y temáticas como la defensa de los derechos humanos. Así mismo, se logró consolidar una adherencia sostenida a los cuatro principios que originaron el Grupo de Lima: a) promover una solución pacífica, b) que sea conducida por los

propios venezolanos, c) a través de elecciones legítimas, y d) con el apoyo y observación internacional.

Otro aspecto a ponderar, es que si bien hubo cambios y ciertas divisiones en cuanto a los Estados participantes de la instancia de concertación política regional, la composición del Grupo de Lima ha variado poco. Es así que, nueve países, que representan el 75% del total de países que participaron con regularidad en la iniciativa, permanecieron siempre activos y fueron parte desde la primera declaración, del 8 de agosto de 2017, hasta la última, la declaración N.º 21, del 5 de enero de 2021.

A nivel nacional, el Grupo de Lima le permitió al Perú fortalecer su liderazgo en el continente frente a la situación venezolana, a tal punto que llegó a posicionarse como un interlocutor internacional legítimo durante un periodo determinado. Con ello, el Perú pudo incrementar su exposición mundial y profundizar vínculos con diversos actores. Por último, nuestro país ha podido evidenciar nuevamente su fuerte compromiso para con la democracia, los derechos humanos, el multilateralismo, así como el oficio de su reconocida diplomacia.

A pesar de todo ello, se evidencian también algunas limitaciones. Por un lado, el Grupo de Lima ha tenido un impacto restringido frente a la situación venezolana y al cumplimiento parcial de sus declaraciones. Así, por ejemplo, a pesar de que se logró invocar la Carta Democrática Interamericana desde la OEA, ésta no fue aplicada. De igual manera, han significado un desafíos constantes los esfuerzos por garantizar el respeto de los derechos humanos en Venezuela. Si bien la cooperación internacional ha ayudado, siempre estará restringida, y su campo de acción dependerá de la predisposición del régimen de turno por aceptarla.

Además, el Grupo de Lima no llegó a contribuir como un espacio de coordinación entre los Estados de la región sobre temas migratorios. Las contradicciones entre los países afectados y el hecho de que no era un tema de interés general para todos los participantes del grupo fue lo que impidió que haya un avance en esta materia. Los países latinoamericanos no están aún muy integrados ni cuentan

con políticas públicas conjuntas para abordar la migración venezolana, sin embargo, con el Proceso de Quito se han podido lograr acciones técnicas de un alcance importante. La cooperación entre países es fundamental para abordar la problemática eficientemente, por lo que el Perú podría utilizar instancias como la Comunidad Andina para fomentar la cooperación y concretar acciones.

Adicionalmente, se ha hecho sentir la ausencia de mecanismos coercitivos dentro del Grupo de Lima para obligar a un Estado a que adopte o elimine medidas, lo cual ha significado que sus comunicados y/o sus acuerdos, todos no vinculantes, en muchos casos queden restringidos a un plano declarativo. La región no está acostumbrada a tener mecanismos que tomen decisiones *fuertes* o vinculantes entre países en conjunto. Aunque se puedan coordinar ciertas medidas o disposiciones, ha sido muy complejo llegar a consensos cuando involucran aspectos más políticos. Así por ejemplo, la migración venezolana, al ser un asunto muy politizado, reduce las posibilidades de cooperación.

Por otro lado, la falta de institucionalización no se ha traducido necesariamente en flexibilidad y en ocasiones ha sido muy complejo adoptar medidas que podrían fortalecer a la iniciativa regional. El Grupo de Lima ha girado desde una estrategia abierta a la negociación a una etapa aislacionista severa del régimen de Maduro a, finalmente, regresar a los escenarios moderados de negociación.

A fin de todo lo expuesto, el Grupo de Lima como instancia de concertación regional en el proceso de democratización venezolana ha dejado aportes y ha evidenciado ciertas limitaciones que deben ser revisadas para la adopción de nuevos cursos de acción sobre la situación en Venezuela o, eventualmente también, para experiencias futuras similares. Si bien aún no se ha logrado una salida a la crisis política venezolana, sí se han dado aportes en la esfera mundial, regional y nacional. Ahora bien, en cuanto a sus limitaciones, se resalta que las presiones del grupo no se han traducido en resultados concretos en cuanto a la restauración democrática venezolana.

Finalmente, se debe recordar que el Grupo de Lima ha sido útil para el Perú como un instrumento para implementar su política exterior. No obstante, esta instancia no representa un fin en sí misma, debido a que, actualmente, distintos cursos de acción ganan relevancia, y el Perú debe identificar y apostar por los que le permitan generar resultados más eficientes.

Bibliografía

- AG/RES 2929 - Resolución sobre la situación en Venezuela*, (2018) (Testimonio de la Asamblea General de la OEA [AG-OEA]).
- Agencia Peruana de Cooperación Internacional [APCI]. (2019, noviembre 20). *Proyecto de CSS Perú- Santa Lucía cumple su segunda actividad*. <https://bit.ly/3wumDRZ>
- Alarcón, B. (12 de mayo del 2017). *¿Violencia o resultados? Politika Ucab*. <https://politikaucab.net/2017/05/12/violencia-o-resultados/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH]. (2017). *Violaciones y abusos de los derechos humanos en el contexto de las protestas en la República Bolivariana de Venezuela del 1 de abril al 31 de julio de 2017: Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. <https://bit.ly/3qd9cVB>
- Andina. (2020, abril 17). *Coronavirus: Canciller participó en videoconferencia de Alianza para el Multilateralismo*. <https://bit.ly/3CX0JJI>
- Antía, F. (2016). Regímenes de política social en América Latina: una revisión crítica de la literatura. *Desafíos*, 30(2), 193–235.
- Antolínez, H. (2019). OEA aprobó con 12 votos activación del TIAR para caso de Venezuela. *Crónica*. <https://bit.ly/3khfxvj>
- Asociación Venezolana de Agencias de Investigación. (diciembre del 2017). *Encuesta Nacional Ómnibus*. <https://bit.ly/3EgZd5Y>
- Batallas Lara, C. (2021). Del grupo de Lima al proceso de Quito: análisis de las políticas públicas implementadas en el marco del multilateralismo sudamericano, como muestra de solidaridad y cooperación frente a la crisis migratoria

venezolana. *LEX - Revista de la Facultad de Derecho y de Ciencia Política*, 18(26), 416-440. <https://doi.org/10.21503/lex.v18i26.2195>

BBC Mundo. (26 de octubre del 2016). *Toma de Venezuela: cientos de miles salen a las calles para protestar contra el gobierno de Nicolás Maduro*. <https://bbc.in/390pA1X>

BBC Mundo. (2 de agosto del 2017a). *Smartmatic, la empresa a cargo del sistema de votación en Venezuela, denuncia “manipulación” en la elección de la Constituyente y el CNE lo niega*. <https://bbc.in/3tGJIVQ>

BBC Mundo. (13 de septiembre del 2017b). *Nuevo intento de diálogo entre gobierno y oposición de Venezuela por iniciativa de República Dominicana y del expresidente del gobierno español José Luis Rodríguez Zapatero*. <https://bbc.in/3jouCv3>

BBC Mundo. (4 de noviembre del 2021). *Qué significa que Venezuela sea el primer país de América Latina en el que la Corte Penal Internacional abrió una investigación formal*. <https://bbc.in/3kdxPxy>

Banchón, M. (9 de junio del 2019). Grupo Internacional de Contacto: “El único camino para resolver la crisis de Venezuela”. DW. <https://bit.ly/3GQXzcM>

Birle, P. (2018). *El “Triángulo Atlántico” en tiempos de Trump: Perspectivas de las relaciones birregionales entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños*. 9–32.

Blouin, C. (2021). Complejidades y contradicciones de la política migratoria hacia la migración venezolana en el Perú. *Colombia Internacional*, 1(106), 141-164. <https://doi.org/10.7440/colombiaint106.2021.06>

Boco, R., y Bulanikian, G. (2010). Universalismo vs. Relativismo cultural: una batalla por la definición de los derechos humanos y la discriminación. *Mediações Revista de Ciências Sociais*, 74–91.

Brunner, J. J. (2005). *Público/privado: ¿por dónde va el escándalo?*

Caetano, G., López Burian, C., y Luján, C. (2019). El Brasil de Bolsonaro, las orientaciones posibles de su política exterior y el futuro del regionalismo en Sudamérica. *Revista uruguaya de ciencia política*, 28(1), 95-130. <https://bit.ly/2WAfcuU>

Caetano, G., y Sanahuja, J. A. (2019). Integración regional y regionalismo. Introducción al número temático “(De) construyendo los procesos regionales de América Latina: el regionalismo en cuestión”. *Revista uruguaya de ciencia política*, 28(1), 7-14. <https://doi.org/10.26851/rucp.28.1.1>

Calderón, D. (2013). *Los tiempos de crisis en el Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos y la propuesta de creación de un nuevo sistema en el marco de UNASUR*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.

Carta de las Naciones Unidas (1945)

Carrión, K. (2017). *El rol de la OEA en el éxito de los diálogos nacionales de Perú (2000) y Bolivia (2008)* [Flacso]. <https://bit.ly/3mIELEt>

Casey, N., y Torres, P. (1 de septiembre del 2016). Miles de venezolanos protestaron en Caracas contra el gobierno de Nicolás Maduro. *New York Times*. <https://nyti.ms/2XjIcHG>

Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello [CDH-UCAB]. (2017). *10 pistas para entender el Plan Zamora 200*. <https://bit.ly/3C7BTpt>

Chaves García, C. A. (2020). La crisis política en Venezuela y el papel del Grupo de Lima: balance y desafíos de su acción diplomática. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 15(1), 177-193. <https://bit.ly/3A7VrK0>

Chincha, J. (2021). Diego García Sayán: “El Grupo de Lima no es una organización en la que se puede entrar o salir”. En *Nada Está Dicho*. RPP. <https://bit.ly/3k7OQsR>

- Consejo de la Unión Europea. (2020). *Venezuela: respuesta del Consejo a la crisis*. <https://bit.ly/3o5KxQ5>
- Corak, M. (2016). The winners and losers of globalization: Must it be this way? *Worlds of Inequality*.
- Corte Penal Internacional [CPI]. (8 de febrero del 2018). *Declaración de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, sobre la apertura de exámenes preliminares en Filipinas y Venezuela*. <https://bit.ly/2YnIv53>
- Costa, M. (2020). *De la apertura a la restricción: los cambios en la política migratoria del Perú respecto a los migrantes venezolanos entre el 2016 y el 2019*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- CNN. (2019, febrero 3). *Trump no descarta intervención militar en Venezuela*. <https://cnn.it/3qjWBjl>
- Crespo, F. (2006). Institutional Legitimacy and Crime in Venezuela. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 22(4), 347–367.
- De la Torre, C. (2009). Populismo radical y democracia en los Andes. *Journal Of Democracy*, 1, 24-37.
- Del Giudice, P. (29 de noviembre del 2019). Tras tres meses inician juicio a PNB que mató a Jairo Ortiz. *La Región*. <https://bit.ly/3A11evy>
- Del Valle, M. E., & Mendieta, A. (2016). La cultura política como objeto de estudio en Venezuela: una aproximación al estado del arte. *Revista de Comunicación Vivat Academia*, 137, 23–35.
- Deutsche Welle [DW]. (27 de octubre del 2016). *Venezuela: heridos y detenidos en protestas*. <https://bit.ly/3EbOvhb>

- Díaz, A. (2016). *La OEA y la promoción de la democracia en el hemisferio: análisis de la aplicación del capítulo IV de la Carta Democrática Interamericana*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Díaz, K. (2019). *La Organización de los Estados Americanos y la iniciativa del Grupo de Lima como mecanismos para contribuir con la recuperación democrática en Venezuela*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Doyle, M. W. (1983). Kant, Liberal Legacies, and Foreign Affairs. *Philosophy & Public Affairs*, 12(3), 205–235.
- EFE. (2020, noviembre 11). *Bolivia cambia su política exterior retomando relaciones con Irán y Venezuela*. <https://bit.ly/3BTsTDZ>
- Esposito, A. (2017). OAS nations wind up empty handed on Venezuela condemnation. <https://reut.rs/3mLuqrh>
- France 24. (10 de agosto del 2021). Perú respalda reinicio de diálogo entre Maduro y oposición venezolana en México. <https://bit.ly/3k5zxRC>
- Franco, E. (2020). *La securitización de la migración: explicando el impacto de la cooperación entre Colombia, Ecuador y Perú en sus políticas internas en el marco de la crisis migratoria venezolana (2017-2019)*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Frohmann, A. (1989). *De Contadora al Grupo de los Ocho: El Reaprendizaje de la Política Regional*. FLACSO.
- Gaviria, C. (2004). *La OEA 1994 – 2004: una década de transformación*. OEA.
- García, D. (1 de septiembre del 2016). La toma de Caracas: lo que se juega la oposición de Venezuela en la marcha de este 1 septiembre por el revocatorio. *BBC News Mundo*. <https://bbc.in/3htSsUS>

- García, D., y Pardo, D. (5 de agosto del 2017). La Asamblea Constituyente de Venezuela destituye a la fiscal general Luisa Ortega. BBC News Mundo. <https://bbc.in/3ERqifB>
- Gauna, A. F. (2017). Revisiting the Issue of Democratic Deterioration in Venezuela 1974–1998. *Journal of Politics in Latin America*, 9(1), 33–58. <https://bit.ly/3mHRbfW>
- Gobierno del Perú [GOB]. (2019, marzo 26). *Perú viene apoyando a Santa Lucía para desarrollar su gastronomía local*. <https://bit.ly/3mUzSZe>
- Hernández, R. (2021, diciembre 9). El Grupo de Contacto no reconoce los resultados en Venezuela y pide una salida política a la crisis. *Europa Press*. <https://bit.ly/3EBFDRw>
- Human Rights Watch [HRW]. (21 de julio del 2021). *Venezuela, la Corte Penal Internacional y la impunidad*. <https://bit.ly/3wl4UMI>
- Human Rights Watch [HRW]. (s. f.). *Corte Penal Internacional*. <https://bit.ly/3bHkI2W>
- Huntington, S. (1991). *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*. University of Oklahoma Press.
- Kahhat, F. (2019). *Seguridad Internacional: Una introducción crítica*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Kahhat, F. (13 de septiembre del 2021). Cambiar al canciller no cambia la inoperancia del Grupo de Lima. *América economía*. <https://bit.ly/3q5E8a9>
- Kahhat, F., & Townsend, J. (2021). *El mundo de La Mula*. La Mula Reportajes. https://www.youtube.com/watch?v=Gp4DX_V60ow
- Keohane, R. O. (1989). *International Institutions And State Power: Essays In International Relations Theory*. Routledge.

- La República. (26 de agosto del 2021). *Venezuela: saliendo de la parálisis*. <https://bit.ly/3BKrmQD>
- Legler, T. (2013). Gobernanza Global. En T. Legler, A. Santa Cruz, & L. Zamudio González (Eds.), *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la Política Global* (pp. 253–266).
- Levitsky, S., & Way, L. (2010). *Competitive Authoritarianism: Hybrid regimes after the Cold War*. Cambridge University Press.
- Llorens, M. (2018). Dolor país, versión Venezuela: Las protestas de 2017 y sus secuelas. *Nueva Sociedad*, 274. <https://bit.ly/3z6tdh6>
- López Maya, M. (2008a). Venezuela: Hugo Chávez y el Bolivarianismo. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 14(3), 55–82.
- López Maya, M. (2008b). Venezuela: ascenso y gobierno de Hugo Chávez y sus fuerzas bolivarianas. *Controversia*, 190. <https://bit.ly/3wdUr5T>
- López Maya, M. (2018). Populism, 21st-century socialism and corruption in Venezuela. *Thesis Eleven*, 149(1), 67–83.
- Maoz, Z., & Russett, B. (1993). Normative and Structural Causes of Democratic Peace, 1946-1986. *The American Political Science Review*, 87(3), 624–638.
- Meza, A. (27 de octubre del 2016). Más de 100 manifestantes heridos en las protestas contra Maduro en Venezuela. *El País*. <https://bit.ly/3Eh2SAM>
- Milanovic, B. (2016). *Winners of Globalization: The Rich and The Chinese Middle Class. Losers: The American Middle Class*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores [MRREE]. (2019). Conferencia Internacional por la Democracia en Venezuela. <https://bit.ly/3mMnNFa>

- Morales Zorrilla, H. (2019). *La Organización de Estados Americanos (OEA) en el proceso de democratización del Perú entre el 2000 y el 2001 : una explicación desde las Relaciones Internacionales*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Negro, D. (2012). Las Relaciones entre el Perú y la OEA (1991-2011). En IDEI (Ed.), *Veinte años de política exterior peruana: 1991 – 2011* (pp. 273–304). Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Novak, F., & García-Corrochano, L. (2016). *Derecho Internacional Público: Sujetos de Derecho Internacional*. Thomson y Reuters.
- Observacom. (2017). *CIDH cuestiona cierre de 50 medios de comunicación en Venezuela*. <https://bit.ly/3khRix4>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2017). *Guterres respalda la reunión entre el gobierno y la oposición venezolanos*. <https://bit.ly/2XcBovd>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (4 de noviembre del 2021). *El fiscal de la Corte Penal Internacional abre una investigación formal por crímenes de lesa humanidad en Venezuela*. <https://bit.ly/3q9c8T8>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2019). *Estados Parte del TIAR en el Consejo Permanente aprueban constituir Órgano de Consulta y convocar Reunión de Cancilleres del Tratado*. <https://bit.ly/3BT6WVH>
- Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela [R4V]. (2021). *Refugiados y migrantes de Venezuela*. <https://bit.ly/3qkpV9g>
- Popolizio, N. (2019). *Comentarios del ministro de Relaciones Exteriores del Perú al término de la Conferencia Internacional por la Democracia en Venezuela*. MRREE. <https://bit.ly/3q8l1er>
- Rodríguez, M. (mayo del 2017). *Americas Barometer Brief: Venezuela 2016/17 - Extreme Conditions Open Troubling Fault Lines in Democratic Public Opinion*

in an Unstable System. *Latin American Public Opinion Project [LAPOP]*.
<https://bit.ly/3k9h8n6>

Rodríguez, R. (2019). *Aplicación de la Carta Democrática Interamericana: propuestas para fortalecer el instrumento*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.

Rojas, E. (2019). Should all the options be on the table? An assessment on the likeliness of the Lima Group to support a foreign military intervention to take down the Maduro's regime in Venezuela.

Rosales, O. (2019). El conflicto US-China: nueva fase de la globalización.

Rubio, P. (2012). Evolución de la política exterior del Perú en materia de Derechos Humanos en el ámbito interamericano. En I (Ed.), *Veinte años de política exterior peruana: 1991 – 2011* (pp. 383–408). Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Rubio, R. (2018). Los efectos de la posverdad en la democracia. *Revista de Derecho Político*, 103, 191–228.

Runrun.es. (3 de agosto del 2017). *Fotos, infografía y mapa: 157 muertos en protestas en Venezuela hasta el 13 de agosto*. <https://bit.ly/3k72EUT>

Salmón, E. (2014). *Derecho Internacional Público*. Fondo Editorial PUCP.

Sanahuja, J. A. (2018). *Crisis de globalización, crisis de hegemonía: un escenario de cambio estructural para América Latina y el Caribe*.

Secretaría del Grupo de los Empleadores de la OIT [IOE]. (s. f.). *¿Qué es el ACNUDH?* <https://bit.ly/3CTvdw4>

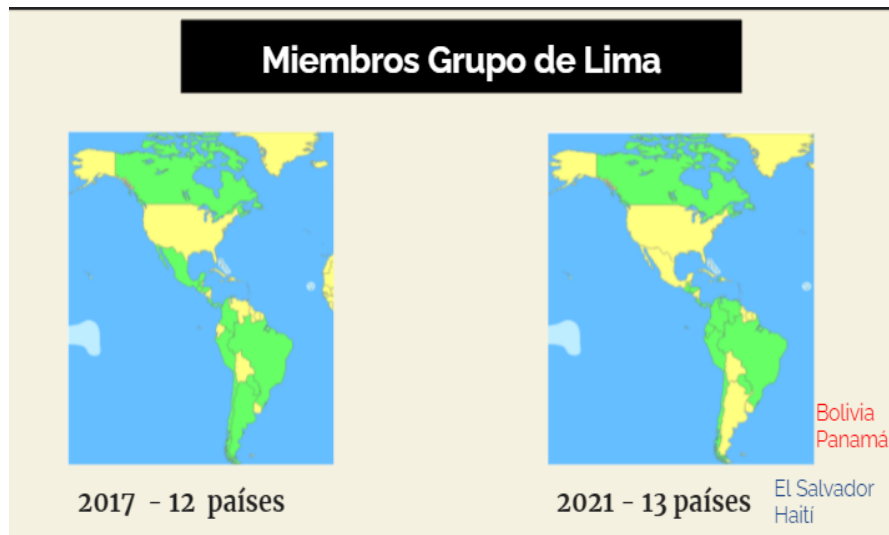
Secretary-General of the United Nations [SG-ONU]. (2018). *Report of the Secretary-General on the work of the Organization*. <https://doi.org/10.18356/caae3963-en>

- Specia, M. (14 de julio del 2017). Los médicos voluntarios de la Cruz Verde, al frente de las protestas en Venezuela. *New York Times*. <https://nyti.ms/3z7FVwj>
- Singer, F. (2021, agosto 31). La oposición venezolana anuncia una lista de unidad para enfrentarse al chavismo en las elecciones regionales de noviembre. *BBC News Mundo*. <https://bit.ly/3EUB1WK>
- Straka, T. (2017). El round de Maduro. *Nueva Sociedad*. <https://bit.ly/3nuCnSO>
- Swissinfo. (2021, septiembre 13). Venezuela “toma nota” del informe de Bachelet que pide levantar sanciones. <https://bit.ly/3k9TGGw>
- Tanaka, M., & Vera, S. (2010). Entre la democracia elitista y los personalismos autoritarios: reformas institucionales y gobernabilidad democrática en la región andina. En *Desafíos de la Gobernabilidad Democrática: Reformas político-institucionales y movimientos sociales en la región andina*. IEP.
- Valencia, R. (2017, junio 22). Países empeñados en condenar a Venezuela en la OEA se van a casa con las manos vacías. Radio Canada International. <https://bit.ly/3qaakt1>
- Van Klaveren, A. (1984). Las nuevas formas de concertación política en América Latina. *Estudios Internacionales*, 68, 513–536. <https://bit.ly/3CSW1wx>
- Vidarte, Ó. (2018). La política exterior en tiempos de Kuczynski. *Sin paradero final*, 111-124. <https://bit.ly/3gF1tKt>
- Vitelli, M., & Milani, L. P. (2019). Regionalismo sudamericano en tiempos de redefiniciones: el Consejo de Defensa de la UNASUR y la crisis del regionalismo posliberal y poshegemónico. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 28(2), 35-60. <https://doi.org/10.26851/rucp.28.2.2>
- Von Bergen, F. (1 de febrero del 2018). Desde 2013 Maduro duplicó la cantidad de militares en su gabinete. *Runrun.es*. <https://bit.ly/393eVDt>

Anexo 1: Entrevistas

- Ph. D. Sebastien Adins → (S. Adins, comunicación personal, 21 de septiembre del 2021)
- Especialista en fenómenos migratorios, Valeria Aron → (Aron, comunicación personal, 23 de septiembre del 2021)
- Consejero Ricardo López → (R. López, comunicación personal, 15 de septiembre del 2021)
- Internacionalista Luis Nunes → (L. Nunes, comunicación personal, 26 de septiembre del 2021)
- Mg. Mildred Rooney (M. Rooney, comunicación personal, 5 de noviembre del 2021)
- Ministro Consejero Carlos Rossi → (C. Rossi, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021)
- Embajador Rolando Ruiz Rosas → (R. Ruiz Rosas, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021)
- Embajador Hugo de Zela → (H. de Zela, comunicación personal, 6 de noviembre del 2021)

Anexo 2: Composición del Grupo de Lima



Las ilustraciones muestran los países que participaron en el Grupo de Lima, en azul los adheridos, por primera vez, a alguna declaración. Aquellos en rojo son los países que dejaron de participar.

Anexo 3: Declaraciones del Grupo de Lima y la adhesión de los Estados de la región

	Fecha	Argentina	Bahamas	Bolivia	Brasil	Canadá	Chile	Colombia	Costa Rica	Ecuador	El Salvador	EEUU	Guatemala	Guyana	Haití	Honduras	México	Panamá	Paraguay	Perú	Santa Lucía	Uruguay	Venezuela de Guayana	
Declaración de la 1ª Reunión Ministerial del Grupo de Lima	8 Agosto 2017	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	12
Declaración de la 2ª Reunión del Grupo de Lima	20 Septiembre 2017	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	12
Declaración de la 3ª Reunión del Grupo de Lima	26 Octubre 2017	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	12
Declaración de la 4ª Reunión del Grupo de Lima	23 Enero 2018	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	14
Declaración de la 5ª Reunión del Grupo de Lima	13 Febrero 2018	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	14
Declaración Presidencial	14 Abril 2018	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	16
Declaración de la 6ª Reunión del Grupo de Lima	14 Mayo 2018	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	13
Declaración de la 7ª Grupo de Lima	17 Julio 2018	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	10
Declaración de la 8ª Grupo de Lima	25 Septiembre 2018	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	10
Declaración de la 9ª Reunión Ministerial del Grupo de Lima	4 Enero 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	13
Declaración de la 10ª Reunión Ministerial del Grupo de Lima	4 Febrero 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	11
Declaración de la 11ª Grupo de Lima	25 Febrero 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	11
Declaración de la 12ª Grupo de Lima	15 Abril 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	12
Declaración de la 13ª Grupo de Lima	3 Mayo 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	12
Declaración de la 14ª Grupo de Lima	6 Junio 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	12
Declaración de la 15ª Grupo de Lima	23 Julio 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	12
Declaración de la 16ª Grupo de Lima	23 Setiembre 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	12
Declaración de la 17ª Grupo de Lima	8 Noviembre 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	11
Declaración de la 18ª Grupo de Lima	20 Febrero 2020																							
Declaración de la 19ª Grupo de Lima	14 Agosto 2020	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	12
Declaración de la 20ª Grupo de Lima	13 Octubre 2020	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	13
Declaración de la 21ª Grupo de Lima	5 Enero 2021	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	13
		18	1	2	20	19	21	20	19	1	1	3	49	4	1	21	9	18	21	21	6	0	10	

Elaboración propia

Anexo 4: Comunicados del Grupo de Lima y la adherencia de los Estados de la región

	Fecha	Argentina	Bahamas	Bolivia	Brasil	Canadá	Chile	Colombia	Costa Rica	Ecuador	El Salvador	EEUU	Guatemala	Guyana	Haiti	Honduras	México	Panamá	Paraguay	Perú	Santa Lucía	Uruguay	Venezuela de Guaidó	
Comunicado sobre Venezuela	17 Abril 2017	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	11
Comunicado sobre Venezuela	20 Abril 2017	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	11
Comunicado del Grupo de Lima sobre la Usurpación de las competencias funcionales de la Asamblea Nacional de Venezuela	18 Agosto 2017	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	12
Comunicado del Grupo de Lima sobre las elecciones regionales en Venezuela	5 Octubre 2017	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	12
Comunicado del Grupo de Lima sobre la celebración de las elecciones regionales en Venezuela	17 Octubre 2017	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	12
Comunicado del Grupo de Lima	4 Noviembre 2017	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	12
Comunicado del Grupo de Lima	18 Mayo 2018	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	14
Comunicado del Grupo de Lima	21 Mayo 2018	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	14
Comunicado Conjunto del Grupo de Lima	11 Agosto 2018	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	13
Comunicado Conjunto del Grupo de Lima	15 Septiembre 2018	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	10
Comunicado Conjunto del Grupo de Lima	9 Octubre 2018	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	12
Declaración del Grupo de Lima	13 Enero 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	13
Declaración del Grupo de Lima	23 Enero 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	11
Declaración del Grupo de Lima	10 Marzo 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	11
Grupo de Lima saluda reconocimiento del BID de representante del Presidente Encargado de Venezuela, Juan Guaidó	16 Marzo 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	11
Comunicado del Grupo de Lima	21 Marzo 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	13
Comunicado del Grupo de Lima	26 Marzo 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	13
Comunicado del Grupo de Lima	30 Abril 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	12
Comunicado Conjunto del Grupo de Lima	9 Mayo 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	12
Comunicado de Prensa del Grupo de Lima	28 Mayo 2019	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	10
Comunicado del Grupo de Lima	30 Junio 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	13
Comunicado del Grupo de Lima	13 Agosto 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	14
Comunicado del Grupo de Lima	29 Agosto 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	10
Comunicado del Grupo de Lima	18 Octubre 2019	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	14
Comunicado del Grupo de Lima	5 Enero 2020	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	14
Comunicado del Grupo de Lima	6 Enero 2020	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	12
Comunicado del Grupo de Lima	1 Marzo 2020	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	12
Comunicado del Grupo de Lima	2 Abril 2020	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	12
Comunicado del Grupo de Lima	16 Junio 2020	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	13
		24	0	5	28	25	29	28	29	0	0	0	28	10	0	29	11	26	29	29	11	2	10	

Elaboración propia